

Audiencia de Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-46-2025

AUDIENCIA DE FALLO

Tijuana, Baja California, siendo las **12:00** horas del día **27 de octubre** del año dos mil **veinticinco**, (**misma hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City**), día y hora señalada para llevar a cabo la Audiencia de Fallo electrónica relativa al Procedimiento Administrativo por Licitación Pública Nacional número **LO-61-O04-902027971-N-46-2025**; reunidos de manera virtual (en línea), a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ("Compras MX"), funcionarios públicos de la Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, con domicilio ubicado en Blvd. Federico Benítez 4057-C Col. 20 de Noviembre, de esta ciudad; así como licitantes participantes en dicho procedimiento, y el resto de los ciudadanos y funcionarios o representantes de los organismos, cuyos nombres aparecen en la presente acta; se procedió a dar inicio a la audiencia de mérito, siendo el **Ing. Simileano Octaviano Olvera Olguín**, manifestó que, mediante oficio número **A202538398** de fecha **11** del mes de **agosto** del año **dos mil veinticinco**, fue designada como el servidor público facultada para presidir la presente reunión, con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; situación que se hace del conocimiento de los licitantes para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y Artículo 68 de su Reglamento, en los términos del dictamen que fundamenta el fallo de este procedimiento, mismo que comprende el análisis de las proposiciones admitidas, se procede a mencionar a la empresa contratista que fue seleccionada para ejecutar el Contrato No. **PROSANEAR-CESPT-2025-12-OP-LP** consistente en "**Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario en el Conjunto Habitacional Estadio, en la ciudad de Tijuana, B.C.**", manifestándose que se adjudica el contrato a la empresa de la persona moral denominada "**PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC S. DE R.L. DE C.V.**", con un importe de: **\$ 3'408,071.30 + I. V. A. (Tres millones cuatrocientos ocho mil setenta y un pesos 30/100 moneda nacional más el impuesto al valor agregado)**.

En consecuencia se hace del conocimiento de los demás participantes las causas por las cuales sus propuestas fueron rechazadas o no ganadoras; situación que se realiza mediante la entrega a través de la referida plataforma, del **fallo** en el que se incluyen los argumentos y fundamentos emitidos, así como del **Dictamen** que sirvió de sustento para la emisión del mismo.

Acto continuo, se hace de su conocimiento el fallo, para los efectos legales a que haya lugar; mismo que al publicarse en la referida plataforma, se tiene por debidamente notificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



Audiencia de Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-46-2025

Por lo anterior, se manifiesta que el contrato correspondiente se suscribirá en la Sala de Juntas de esta misma Subdirección Técnica, el día **28 de octubre de 2025**, a las **13:00 horas (misma hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City)**; comunicándose al licitante ganador lo siguiente:

1. Que deberá entregar a la firma del contrato copia de la última declaración de pago provisional de impuestos y el “**acuse de recepción**” ante el **SAT, dentro de los tres días posteriores** a la fecha en que tenga conocimiento **del fallo o adjudicación**.
2. Que deberá obtener y entregar dentro del plazo no mayor de quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente, las fianzas de garantías de anticipo (**30% del monto total del contrato antes de I.V.A.**) y cumplimiento (**10% del monto total de contrato antes de I.V.A.**), acompañadas de su línea de validación que amparen que las pólizas son emitidas por la institución que la expide, apercibida de que si no cumple con tales obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efecto.
3. Que el plazo de ejecución de los trabajos es de **150 días naturales**, siendo la fecha probable de inicio de los trabajos el **04 de noviembre del 2025**.
4. Que el anticipo se otorgará a más tardar 15 días posteriores a la presentación de la factura, la cual deberá presentarla en la Coordinación de Licitaciones de Obra del Departamento de Obras de la Subdirección Técnica, de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicada en Blvd. Federico Benítez 4057-C Col. 20 de Noviembre y al correo electrónico recepctionfacturas@cespt.gob.mx.

No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de la junta en la que se da a conocer el Fallo, siendo las **12:20 horas** de la fecha y zona horaria señalada, se da por concluido el presente acto; publicándose a manera de notificación a través de la referida plataforma, el mismo día de su emisión, copia de la propia Acta y del Fallo.



Ing. Simileano Octaviano Olvera Olgún
Jefe de Obras

Audiencia de Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-46-2025

PERSONA MORAL ADJUDICATARIA

**"PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC S. DE R.L. DE
C.V."**

PROPUESTAS SOLVENTES

**SOLSUB CONSTRUCTORA S. DE R.L. DE
C.V.**

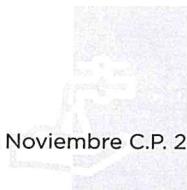
\$ 4'967,904.77 m.n.

PROPUESTAS DESECHADAS

MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

IMA-NIP S.A. DE C.V.

D



Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-46-2025

F A L L O

VISTO LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EMITIDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACION PÚBLICA NÚMERO LO-61-O04-902027971-N-46-2025, RELATIVO AL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL ESTADIO, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C." Y,

CONSIDERANDO

I.- Que la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, tiene como finalidad la de establecer lineamientos para adjudicar los contratos, buscando asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias de naturaleza análoga, mediante métodos transparentes y objetivos.

II.- Que la evaluación de las propuestas emitida con fecha **24 de octubre** del presente año, el cual se agrega a este fallo como parte integrante del mismo y que sirve de motivación del presente instrumento, determina para los efectos del Artículo 38 de la Ley de la materia:

INSOLVENCIA DE PROPOSICIONES:

Esta entidad resuelve desechar la propuesta de la empresa de la persona moral de nombre **MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V., por considerarse NO solvente técnicamente**; toda vez que en la revisión detallada de la propuesta presentada se encontró lo siguiente:

Del catálogo 11781

1.- Que en el Documento No. 18 relativo al "Análisis de Precios Unitarios", el licitante incurre al analizar los precios unitarios siguientes:

En específico del concepto No. 001-030-0015-0003, relativo a EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" EN SECO; INCLUYE: AFLOJE CON EQUIPO ESPECIAL; EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS

X

Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-46-2025

ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 0.00 A 2.00 MTS., con una cantidad proyectada de trabajo de 758.5 m³; así como del concepto **No. 001-030-0015-0004**, relativo a EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" EN SECO; INCLUYE: AFLOJE CON EQUIPO ESPECIAL; EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 2.01 A 4.00 MTS., con una cantidad proyectada de trabajo de 83.5 m³; así como también del concepto **No. 001-030-0016-0003**, relativo a EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" EN AGUA; INCLUYE: AFLOJE CON EQUIPO ESPECIAL; EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 0.00 A 2.00 MTS., con una cantidad proyectada de trabajo de 758.5 m³; y el concepto **No. 001-030-0016-0004**, relativo a EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" EN AGUA; INCLUYE: AFLOJE CON EQUIPO ESPECIAL; EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 2.01 A 4.00 MTS., con una cantidad proyectada de trabajo de 83.5 m³; y por último el concepto **No. 001-030-0021-0003**, relativo a EXCAVACION CON MAQUINA PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL "B" EN SECO; INCLUYE: EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 0.00 A 2.00 MTS., con una cantidad proyectada de trabajo a realizar de 13.0 m³; en sustento al análisis de precio unitario presentado para cada uno de los conceptos enunciados, este licitante

X

Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-46-2025

incurre al NO presentar y/o No considerar dentro del rubro de mano de obra, personal necesario e indispensable para la realización correcta y ejecución de estos trabajos, esto es, personal necesario para llevar a cabo de manera satisfactoria la ejecución de los mismos toda vez que se tiene zona poblada en el área de trabajo, con **instalaciones** tal como ductos eléctricos, telefónicos, hidráulicos, sanitarios y gas; por lo cual debió haber considerado en cada uno de estos análisis de precio unitario de los conceptos relacionados, el personal obrero adecuado para llevar a cabo de manera satisfactoria estos trabajos.

Se tiene que del concepto No. 001-040-0002-0002, relativo a la PLANTILLA EN ZANJAS; INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, COLOCACION Y ACOMODO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO. CON GRAVA T.M.A. 3/4" DE DIAMETRO, ABSORCION DE 0.2 A 4.0 %., con una cantidad proyectada de trabajo a realizar de 63.0 m³; para lo cual el análisis de precio unitario presentado para este concepto, el licitante incurre al NO CONSIDERAR el abundamiento del material propuesto en el rubro de materiales denominado "grava triturada ¾" , tal omisión repercute directamente en el precio propuesto ofertado, así como en el global de la propuesta otorgada, por lo cual este Organismo determina que NO CUMPLE con lo solicitado, determinando NO SOLVENTE técnicamente el análisis presentado.

Se tiene que de los conceptos con numeración, **No. 001-040-0004-0003**, relativo al RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION; INCLUYE: ELIMINACION DE PIEDRAS, SELECCION DEL MATERIAL, AGUA PARA COMPACTACIONES, HOMOGENEIZADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR; COMPACTACION AL 95% PRUEBA PROCTOR., con una cantidad proyectada de trabajo a realizar de 678.5 m³; y el concepto **No. 001-040-0005-0003**, relativo al RELLENO DE ZANJAS CON ARENAS LIMOSAS SM-SC, BAJAS CARACTERISTICAS EXPANSIVAS VRS NO MENOR DE 10%, EXPANSION NO MAYOR AL 3%, PESO VOLUMETRICO SECO MAXIMO (PVSM) ENTRE 1,700 Y 2,000 KG/CM²; INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL, ELIMINACION DE PIEDRAS, AGUA PARA COMPACTACIONES, HOMOGENEIZADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA. APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR; COMPACTACION AL 95 % PRUEBA PROCTOR, con una cantidad proyectada de trabajo para cada uno de estos conceptos de 678.5 m³; este Organismo determina que el licitante incurre al analizar ambos conceptos, toda vez que en el rubro de mano de obra a utilizar, se OMITE personal obrero para realizar el trabajo de eliminación de piedras, lo que es trabajo de papeo (ó de igual manera de la selección) de piedras; trabajo indispensable para llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos objeto de estos dos conceptos de obra señalados; motivo

✓

Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-46-2025

por lo que este Organismo determina **NO SOLVENTE** técnicamente los análisis de precios señalados.

Se tiene que del concepto No. 001-070-0003-0001, relativo a los trabajos BASE HIDRAULICA (SEGUN ESPECIFICACIONES) CON MATERIAL DE BANCO TRITURADO T.M.A. 1 1/2" DE DIAMETRO; INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE LA OBRA; TENDIDO, INCORPORACION DE HUMEDAD, MEZCLADO Y HOMOGENEIZADO, COMPACTACION AL 100 % AASHTO MODIFICADO. PARA. VRS DEL 100 %, CONTENIDO DE ARENAS DE 40 % MINIMO, LIMITE LIQUIDO DE 30% MAXIMO; con una cantidad proyectada de trabajo a realizar de 196 m³; este Organismo determina que el licitante incurre al OMITIR y/o NO PRESENTAR en el rubro de maquinaria y/o equipo de construcción, equipo necesario e indispensable para la correcta realización de los trabajos objeto de este concepto, toda vez que propone el equipo denominado "compactador manual tipo bailarina", dicho equipo propuesto no es el adecuado para la realización de estos trabajos, relativos para la compactación de base que describe el presente concepto y para los fines de trabajo a realizar; por lo que lo propuesto por este licitante **NO cumple** con lo solicitado, toda vez que NO presenta el equipo indispensable y necesario para la correcta realización de estos trabajos; este Organismo determina NO SOLVENTE el análisis de precio unitario de este concepto señalado.

Del concepto No. 001-070-0014-0002, relativo a los trabajos BACHEO EN AVENIDA (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS); INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, JUNTAS DE REFUERZO Y/O ACERO DE REFUERZO (SI SON NECESARIOS), COLADO, VIBRADO, CURADO, ACABADO; NIVELADO, COMPACTADO; CORTE PARA FORMACION DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS; RIEGO DE IMPREGNACION, LIGA Y/O SELLO (SEGUN INDICACIONES DE SUPERVISION); LIMPIEZA DEL AREA, ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO; MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA. PARA. CONCRETO ASFALTICO DE 0.10 MTS. DE ESPESOR; con una cantidad proyectada de trabajo a realizar de 850 m²; este organismo **determina NO SOLVENTE** técnicamente el análisis presentado, toda vez que el licitante incurre al OMITIR y/o NO PRESENTAR en el rubro de materiales el insumo necesario para llevar a cabo los trabajos tal como el material denominado, riego de liga, además de OMITIR en el rubro de maquinaria y/o equipo de construcción, equipo necesario e indispensable para la correcta realización de los trabajos objeto de este concepto, toda vez que no considera equipo para realizar el "corte para formación de juntas constructivas; por lo que lo propuesto por este licitante **NO cumple** con lo solicitado, toda vez que NO presenta material y equipo indispensable y necesario para la correcta realización de estos trabajos señalados.



Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-46-2025

Se tiene que del concepto No. 001-070-0014-0021, relativo a los trabajos BACHEO EN AVENIDA (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS); INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, JUNTAS DE REFUERZO Y/O ACERO DE REFUERZO (SI SON NECESARIOS), COLADO, VIBRADO, CURADO, ACABADO; NIVELADO, COMPACTADO; CORTE PARA FORMACION DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS; RIEGO DE IMPREGNACION, LIGA Y/O SELLO (SEGUN INDICACIONES DE SUPERVISION); LIMPIEZA DEL AREA, ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO; MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA. PARA. CONCRETO MR-38 DE 0.20 MTS. DE ESPESOR; con una cantidad proyectada de trabajo a realizar de 15 m²; este Organismo **determina NO SOLVENTE** técnicamente el análisis de precio presentado toda vez que el licitante incurre al OMITIR en el rubro de materiales insumos necesarios para llevar a cabo la correcta ejecución y realización de estos trabajos, omitiendo materiales tales como curacreto y riego de impregnación, además de OMITIR en el rubro de maquinaria y/o equipo de construcción, equipo necesario e indispensable para la correcta realización de los trabajos objeto de este concepto, toda vez que no considera equipo tal como la petrolizadora, así como equipo para realizar los trabajos de acarreo de material de desperdicio, la como lo señala el concepto de análisis; por lo que lo propuesto por este licitante **NO cumple** con lo solicitado, toda vez que NO presenta material y equipo indispensable y necesario para la correcta realización de estos trabajos.

Se tiene que de los conceptos con numeración, No. 003-011-0001-0001, relativo a: RUPTURA DE TUBERIA DE CONCRETO EXISTENTE; INCLUYE: EXTRACCION Y ACARREO DE ESCOMBRO AL 1ER. KM., **CUIDANDO DE NO DAÑAR PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS EXISTENTES**; LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. PARA DIAMETRO. HASTA 45 CMS. (18"),, con una cantidad proyectada de trabajo a realizar de 652.0 ml; este Organismo **determina NO SOLVENTE** técnicamente el análisis de precio presentado toda vez que el licitante incurre al analizar este concepto, toda vez que en el rubro de mano de obra a utilizar, se OMITE personal de obra (obrero), lo que es que NO PRESENTA PERSONAL de obra, para llevar a cabo los trabajos relativos al cuidado de no dañar pavimento y **estructuras existentes**; elemento indispensable y necesario para llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos objeto de este concepto de obra señalado.

Se tiene que de los conceptos con numeración, No. 003-040-0004-0001, relativo a CONEXION DE TUBERIA SANITARIA DE 20 A 45 CM. (8" A 18") DE DIAMETRO A POZO DE VISITA; INCLUYE: RUPTURA, EXTRACCION DEL MATERIAL DE DESPERDICIO, ADITIVO PARA SELLAR TUBERIAS CON MORTERO HIDRAULICO DE FRAGUADO INSTANTANEO DE ACUERDO A NORMA ASTM-805 (SEGUN PROYECTO Y/O INDICACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA); SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-46-2025

PARA PROFUNDIDAD. HASTA 3.00 MTS., con una cantidad proyectada de trabajo a realizar de 21 piezas; este Organismo **determina NO SOLVENTE** técnicamente el análisis de precio presentado toda vez que el licitante incurre al analizar este concepto, al NO CONSIDERAR U OMITIR dentro del rubro de materiales el insumo ADITIVO PARA SELLAR TUBERIAS CON MORTERO HIDRAULICO DE FRAGUADO INSTANTANEO; lo que es un material necesario e indispensable para la correcta ejecución de este concepto señalado, contraviniendo a lo solicitado por este Organismo para la realización de estos trabajos.

Se tiene que, del concepto con numeración, **No. 003-051-0004-0002**, relativo al SUMINISTRO DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PE-3408, TERMOFUSIONABLE, PARA PRESIONES DE TRABAJO DE 7.04 KG/CM² (100 PSI) RD-17, SEGUN ESTANDARES AWWA C-906 (VERSION ACTUALIZADA), PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: CARGA, ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO. DE 25 CM. (10"),, con una cantidad proyectada de trabajo a realizar de 93 ml; este Organismo **determina NO SOLVENTE** técnicamente el análisis de precio presentado toda vez que el licitante incurre al analizar este concepto, toda vez que NO CONSIDERO U OMITIO dentro de los rubros de mano de obra y maquinaria y/o equipo de construcción; al personal y al equipo necesario e indispensable para realización de los trabajos correspondientes a carga, acarreo y maniobras, en la ejecución misma de este concepto de obra, contraviniendo a lo solicitado por este Organismo para la realización de estos trabajos.

Se tiene que del concepto con numeración, **No. 004-020-0016-0004**, relativo al MORTERO DE BAJA DENSIDAD CONTROLADA (RELLENO FLUIDO); INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL AL LUGAR DE LA OBRA, COLADO, ACABADO (SEGUN INDICACIONES DE PROYECTO), ELEVACION A CUALQUIER NIVEL, DESPERDICIOS, PRUEBAS DE LABORATORIO, ACARREOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA. PARA. VALOR RELATIVO SOPORTE VRS 100 %, con una cantidad proyectada de trabajo a realizar de 5 m³; este Organismo **determina NO SOLVENTE** técnicamente el análisis de precio presentado toda vez que el licitante incurre al analizar este concepto, al considerar y establecer insumos innecesarios y/o no requeridos para la correcta ejecución de este concepto, tal como tabique rojo recocido de 7x14x28cms, así como también el equipo propuesto denominado "camioneta pick-up", es no requerido para la ejecución de estos trabajos e innecesario, que afectan de manera global y particular el análisis de precio del concepto señalado y ofertado; es por tal motivo que este Organismo determina que NO CUMPLE con lo solicitado técnicamente en el análisis de precio unitario, de este concepto señalado.

Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-46-2025

Se tiene que del concepto con numeración, **No. 006-010-0001-0008**, relativo al SEÑALAMIENTO DE TRANSITO PARA PROTECCION EN OBRAS (SUMINISTRO, AMORTIZACION O RENTA, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA) DE ACUERDO CON EL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, E INDICACIONES PARTICULARES DEL PROYECTO. TABLERO DIRECCIONAL PORTATIL CON FLECHA ILUMINANTE (FLECHAS LUMINOSAS), con una cantidad proyectada de trabajo a realizar de 10 PzaDia; este Organismo **determina NO SOLVENTE** técnicamente el análisis de precio presentado toda vez que el licitante incurre al analizar este concepto, considerando en el rubro de equipo, la cantidad propuesta a utilizar de 8 hrs. del equipo "flechadora luminosa"; para lo cual este Organismo determina como una inconsistencia o error la cantidad propuesta toda vez que afecta de manera directa el precio ofertado; a lo que debió haber considerado en el respectivo análisis la cantidad por 24 hrs, de conformidad a lo requerido por este concepto de obra a realizar; por tal motivo NO CUMPLE y se determina NO SOLVENTE el análisis de precio unitario del este concepto señalado.

Se tiene que del concepto No. 303-020-0023-0002, relativo a los trabajos SUMINISTRO DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO PARA TRABAJAR EN SISTEMAS A GRAVEDAD A INSTALARSE POR EL METODO A CIELO ABIERTO, QUE CUMPLA CON LAS NORMA ASTM D3034 O ASTM F679 O ASTM F794 O ASTM F1803 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLICLORURO DE VINILO (PVC); O ASTM F894, ASTM D3350, ASTM D3212 y ASTM F477 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD); O NMX-E-241-CNCP (VERSION VIGENTE), 435420C DE ACUERDO A ASTM D3350, ASTM F477 Y NOM-001-CONAGUA-2011 PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON EXTERIOR CORRUGADO E INTERIOR LISO DE DOBLE PARED; O ASTM D3262 y NOM-001-CONAGUA (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO; O ANSI/AWWA C151/A21.51 O ISO 2531 (VERSION VIGENTE), ANSI/AWWA C104/A21.4 O ISO 4179 y ANSI/AWWA C105/A21.5 O ISO 8180 (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE HIERRO DUCTIL, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ACARREO, MANIOBRAS, CONEXIONES, JUNTAS Y ACCESORIOS DE UNION. PARA DIAMETRO. DE 20 CM. (8"); con una cantidad proyectada de trabajo a realizar de 559 ml; este Organismo **determina NO SOLVENTE** técnicamente el análisis de precio presentado toda vez que el licitante incurre al OMITIR en el rubro de maquinaria y/o equipo de construcción, equipo necesario e indispensable para la correcta realización de los trabajos objeto de este concepto, toda vez que **NO PRESENTA y/o NO CONSIDERA** el equipo necesario e indispensable para realizar trabajos de acarreo y maniobras locales, requerimiento aludido en la descripción de este concepto; lo propuesto por este licitante **NO**

Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-46-2025

cumple con lo solicitado, toda vez que NO presenta el equipo indispensable y necesario para la realización correcta de estos trabajos.

Todo lo anterior descrito se sustenta en lo así estipulado en este Documento No.18 de la convocatoria que a la letra señala:

"Este documento otorgará información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad técnica del licitante, puesto que esta entidad al emitir una evaluación, en todo caso deberá de preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, de conformidad con el último párrafo del Art. 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y para lo cual, asegurará las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Atendiendo a lo anterior, **el licitante deberá presentar la siguiente información (en caso de no presentar la información solicitada será motivo de desechamiento de la propuesta, puesto que esta entidad carecerá de información para resolver la solvencia en términos de capacidad técnica de la propuesta presentada)**: El licitante presentará los análisis de precios unitarios de los conceptos solicitados, con los datos requeridos en los formatos respectivos, si el licitante opta por el uso de análisis de básicos para la integración de los precios unitarios deberá adjuntarlos en este documento.

....

....

El licitante **deberá considerar todos los factores necesarios para la correcta y total ejecución del concepto analizado**. La convocante no reconocerá pagos adicionales por factores omitidos en el análisis."

La anterior motivación del **desechamiento es por ser NO Solvente técnicamente, la propuesta presentada por la empresa MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.; lo cual se sustenta en los siguientes términos:**

Todo lo anterior con base en lo solicitado en el documento de la Convocatoria motivo de este procedimiento de contratación, específicamente con lo así estipulado en; punto 1; "Requisitos de Participación", de la Parte Informativa del documento referido; en las siguientes fracciones: en el penúltimo párrafo de la fracción X; en lo relativo a la acreditación de la capacidad técnica señalado en la fracción XVI; los puntos I, III, IV, V, y demás puntos que así aplique al respecto en la motivación del presente desechamiento todo esto de la fracción XXIII, relativa a "Criterios Claros y Detallados para la Evaluación de las Proposiciones y la Adjudicación de los Contratos"; los puntos números: **1, 2, 4, 9, 10, 17, 18, 27 y el punto 28 de la Fracción XXIV** relativo a "Causas de Desechamiento de la Propuesta"; la fracción

✓

Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-46-2025

XXIX "Información Necesaria para la Integración de la Proposición Técnica y Económica" en los siguientes Documentos: Doc. No. 17, Doc. No. 18 y Doc. No. 19, en todo lo que así aplique a lo referente del sustento de la motivación de desechamiento aplicado a esta propuesta; Apartado B y C de la fracción XXX correspondiente a la "Relación de Documentos que los Licitantes deberán entregar en sus proposiciones" en lo que respecta a la Documentación de la Proposición técnica y Documentación de la Proposición económica y en todo lo que así aplique a lo referente del sustento de la motivación del desechamiento aplicado para esta propuesta; y la fracción XXXIII, relativo a "Requisitos Generales", en referencia particular aquellos documentos ya enunciados presentados en la propuesta, así como aquellos puntos que así aplicaren en congruencia con todo lo anterior señalado, en el entendido a lo referente sustentado que motiva el presente desechamiento de esta propuesta.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos: Art. 27 fracción I y párrafos seis y siete; Art. 30 en sus Fracc. I; Art. 31 en sus fracciones XVI (con respecto a la acreditación técnica), XVII, XXIII, XXIV, XXIX, XXX y la Fracc. XXXIII, así como en todo lo que aplicare para determinar la no solvencia técnica y desechamiento realizado a la propuesta de este licitante; último párrafo del Art. 36; primer y quinto párrafo del Art. 38; Art. 39; todos estos preceptos correspondientes a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas; Así como también en fundamento a los Artículos: Art. 34 en sus fracciones I y V; Art. 41; Art. 44 Fracción II, III Y VII; Art. 45 apartado A, en las Fracción I, II, e inciso b) de la fracción XI, así como todos aquellos que atiendan al sustento de la motivación del desechamiento de la propuesta para este licitante y demás que así aplicase; Art. 46; Art. 63 Fracción I; Art. 64 en su Fracciones I, III, IV y V, así como del Apartado A, en su Fracción I el inciso c); de la Fracción II, los incisos a), b) y c); de la Fracc. III el inciso b), así como en todo lo que aplique para el presente desechamiento; Art. 65 en su Fracc. I y II, así también del apartado A, las Fracciones II, III, y VII en todo lo que así aplique como sustento de este desechamiento; Art. 69 en sus fracciones I, II y VI; y los Art. Art.185, 186, 187, Art. 193, Art. 194 todos estos preceptos señalados del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Esta entidad resuelve desechar la propuesta de la empresa de la persona moral de nombre **IMA-NIP, S.A. DE C.V, por considerarse NO solvente técnicamente;** toda vez que en la revisión detallada de la propuesta presentada se encontró lo siguiente:

Punto No. 1.- Que en la solución del Documento No. 13, relativo a la "Análisis del Costo de Financiamiento", el licitante incurre al analizar el factor solicitado, en específico para la obtención de la suma de intereses obtenidos en el cálculo correspondiente, toda vez que realiza una suma algebraica de manera errónea de

Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-46-2025

todos los intereses obtenidos (en cada periodo) como resultado del análisis realizado; contraponiéndose a lo solicitado en la convocatoria, en la conformación de mismo análisis y del propio formato entregado por la convocante para la realización de este; obsérvese lo señalado en el punto “g.-El costo del financiamiento se calculará como el cociente de dividir la suma de la columna de intereses (**positivo, conforme al formato entregado por el Organismo**), entre la suma del costo directo más el indirecto.”; esto es que el valor de los intereses a considerar, es la suma de la columna de intereses (**para este caso únicamente los números en negativos, por haber realizado en la columna determinada como “saldo” la operación de ingresos menos gastos**) contraviniendo al realizar la suma algebraica de todos estos; tal error impacta de manera directa en el valor del factor obtenido; toda vez que dicho error o inconsistencia se contrapone a lo solicitado por este Organismo para resolver el análisis solicitado, el error realizado para la obtención de dicho factor, afecta de manera directa el análisis del global de la propuesta presentada por este licitante; este Organismo determina que el análisis para la obtención del costo de financiamiento presentado por este licitante es NO aceptable por lo cual se resuelve que es NO solvente técnicamente el análisis presentado afectando de manera global el valor del importe propuesta ofertada y presentada.

Punto No. 2.- Del Documento No. 18, relativo al **Análisis de Precios Unitarios**, de este documento se encontró que de cada concepto de obra, el análisis de precio unitario analizado, fue realizado de manera incorrecta toda vez que en el rubro de sobre costo, **este licitante consideró un factor del .5025%** en el rubro de cargos adicionales; lo cual difiere de lo estipulado por este Organismo a utilizar, en sustento a lo estipulado en este documento en donde se indica que:

“El cargo por derechos de servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública, se adicionarán a la cantidad que resulte: representado por 0.5% sobre la suma de los costos directos, indirectos, de financiamiento y del cargo por utilidad. Resumiendo lo anterior expuesto, el cargo adicional a considerarse **es de 0.005 (cinco al Millar)**, para cumplir con el Artículo No. 191 de la Ley Federal de Derechos, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de los trabajos por la Secretaría de la Función Pública, según lo establece el Artículo No. 37, Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. La NO consideración de este factor establecido por este Organismo, en la integración de este análisis será motivo suficiente para que esta entidad deseche la propuesta presentada.”; toda vez que impacta de manera global el resultado de la misma.



Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-46-2025

La anterior motivación del desechamiento es por ser NO Solvente técnicamente, la propuesta presentada por la empresa IMA-NIP, S.A. de C.V.; lo cual se sustenta en los siguientes términos:

Todo lo anterior con base a lo solicitado en el documento de la Convocatoria motivo de este procedimiento de contratación, específicamente con lo así estipulado en; punto 1; "Requisitos de Participación", de la Parte Informativa del documento referido; en las siguientes fracciones: en el penúltimo párrafo de la fracción X; en lo que aplique de la fracción XVI; así también las Fracciones I y II; así también del Apartado "A" las Fracciones I,II,III,IV; y demás puntos referentes en lo que así aplique al respecto, en la motivación de este desechamiento, enlistado todo esto en la **Fracción XXIII** relativo a "Criterios Claros y Detallados para la Evaluación de las Proposiciones y la Adjudicación de los Contratos"; así como en los puntos números: 1, 2, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 21, 22, 27, 29, 30 y punto No. 31, de la **Fracción XXIV** relativo a "Causas de Desechamiento de la Propuesta"; en la fracción XXIX "Información Necesaria para la Integración de la Proposición Técnica y Económica" en los siguientes Documentos: Doc. No. 13, Doc. No. 18 relativo a "Análisis de Precios Unitarios" y por último Doc. 20; en todo lo que así aplique a lo referente del sustento de la motivación de desechamiento aplicado a esta propuesta; y la fracción XXXIII, relativo a "Requisitos Generales", de igual manera en todos los puntos que así aplicare en congruencia con todo lo anterior señalado, en el entendido a lo referente sustentado que motiva el presente desechamiento de esta propuesta.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos: Art. 27 fracción I y párrafos seis y siete; Art. 31 en sus fracciones XVI, XXIII, XXIV, XXX y la Fracc. XXXIII así como en todo lo que aplicare para determinar la no solvencia técnica y desechamiento realizado a esta propuesta; último párrafo del Art. 36; primer párrafo y demás del Art. 38, **todos estos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas;** Así como también en fundamento a los Artículos: Art. 34 en sus fracciones I y V; Art. 41; Art. 44 en sus Fracciones: III, IV, Y VII; Art. 45 apartado A, en las Fracciones: I, II, y V; y demás que atiendan al sustento de la motivación del desechamiento de la propuesta para este licitante; Art. 46; Art. 61, fracción IX en el inciso c); Art. 63 Fracción I; Art. 64 en su Fracciones I, II y III; así como del Apartado A, la Fracc. II en los incisos a) y b); la Fracc. III; la Fracción IV, en todo lo que así aplique; Art. 65 en sus Fracciones I y II, así también en el Apartado "A", en sus Fracciones II y III; y el Art. 69 en sus fracciones I, II y VI; Art. 186, todos estos preceptos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

J

Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-46-2025

PROPUESTAS SOLVENTES:

Resultando como propuestas participantes solventes las que a continuación se indican, mismas que se ordenan de acuerdo al importe de la cotización:

Empresa	Importe
PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC S. DE R.L. DE C.V.	\$ 3'408,071.30 m.n.
SOLSUB CONSTRUCTORA S. DE R.L. DE C.V.	\$ 4'967,904.77 m.n.

III.- Con la información analizada, que se describe en el documento denominado: "Evaluación de las Proposiciones" y sus cuadros que forman parte integral del mismo que son denominados ANEXOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO. I, II, III, IV, V, VI y VII, y con fundamento en los Artículos 36, 38 y 39 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y Artículos 46, 61 fracción IV, 63, 64, 65 y 67 del Reglamento, información sustentada de manera congruente en el contenido de los criterios establecidos en las propias bases de la convocatoria de esta Licitación, es de fallarse:

PRIMERO.- Se adjudica el contrato administrativo de la Obra Pública denominada: "**Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario en el Conjunto Habitacional Estadio, en la ciudad de Tijuana, B.C.**" y quien deberá suscribir el contrato de mérito, por un importe de: **\$ 3'408,071.30 + I. V. A. (Tres millones cuatrocientos ocho mil setenta y un pesos 30/100 moneda nacional más el impuesto al valor agregado).**

Por haberse considerado que la proposición presentada es solvente y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra, y cuya proposición presentada oferta el precio mas bajo.

El presente fallo surte para la persona moral de nombre "**PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC S. DE R.L. DE C.V.**" efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga:

SEGUNDO.- A obtener y entregar dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día **27 de octubre de 2025** (fecha del fallo, como lo marca el art. 48 de la Ley en mención) las fianzas de garantía de anticipo y cumplimiento, acompañadas de su línea de validación que ampare que las pólizas son emitidas por la institución que las expide, apercibida de que si no cumple con tales obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efecto.

X

Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-46-2025

TERCERO.- Firma del contrato respectivo y sus anexos conforme a los plazos señalados en los Artículos 47 y 48 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el día **28 de octubre del 2025** a las **13:00** horas, (**misma hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City**), en la Sala de Juntas de esta misma Subdirección, ubicadas ubicado en Blvd. Federico Benítez 4057-C Col. 20 de Noviembre, apercibida de que si no cumple con tales obligaciones será sancionado en los términos del Artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUARTO.- Que deberá entregar a la firma del contrato copia de la última declaración de pago provisional de impuestos y el “**acuse de recepción**” ante el **SAT** (debiendo incluir en la solicitud que realicen el correo electrónico **mgomez@cespt.gob.mx**, con objeto de que el SAT envíe el “Acuse de respuesta” que emitirá en atención a la solicitud de opinión.) **dentro de los tres días posteriores** a la fecha en que tenga conocimiento **del fallo** o adjudicación con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008 de no tener adeudos fiscales por contribuciones federales, apercibida de que en caso de que la respuesta del SAT sea negativa se le aplicará los puntos 7 u 8 del CIRCULAR emitido por la Secretaría de la Función Pública, el 15 de agosto de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre del mismo año.

QUINTO.- Así mismo se compromete y obliga a iniciar la obra correspondiente objeto de este fallo de licitación el día **04 de noviembre de 2025** y terminarlo el día **02 de abril de 2026**, con un plazo de ejecución de **150** días naturales.

SEXTO.- Notifíquese el presente contenido en la audiencia de fallo prevista en la Ley y en la respectiva convocatoria de esta licitación aludida.

Así lo resolvió la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana a través del Comité de Obras Publicas celebrado el día **24 de octubre de 2025** a las **09:00** horas, (**hora local**), lo cual consta en la minuta correspondiente.

En esta ciudad de Tijuana, Baja California el día **27 de octubre de 2025**. Conste.

A t e n t a m e n t e



Ing. Simileano Octaviano Olvera Olguín
Jefe de Obras

En ejercicio de las funciones designadas por el Director General,
mediante oficio número A202538398, de fecha 11 de agosto de 2025.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONJUNTAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCION IV RELATIVA A LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY MENCIONADA, PROCEDE A EMITIR LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES AL QUE SE ALUDE EN EL PRECEPTO INVOCADO, VISTO EL ESTADO ACTUAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-61-O04-902027971-N-46-2025, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL ESTADIO, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.”, Y:

RESULTANDO:

1.- Que el día **23** de **septiembre** del **2025**, se dio inicio al procedimiento administrativo de adjudicación de la licitación anteriormente señalada, mediante la publicación de la convocatoria pública nacional respectiva, la cual contenía en la fracción XXIX la información necesaria para la integración de la propuesta.

2.- Que el día **08** del mes de **octubre** del presente año, se llevó a cabo el acto de audiencia de presentación y apertura de las proposiciones técnicas-económicas de las empresas participantes, para quedar en aptitud de ser analizadas y valorizadas por esta Autoridad Convocante; recibiéndose de manera electrónica, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, las propuestas de los siguientes licitantes:

Empresa Licitante	Importe de la Propuesta
IMA-NIP S.A. DE C.V.	\$ 3'949,308.55 m.n.
MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	\$ 2'947,541.99 m.n.
PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC S. DE R.L. DE C.V.	\$ 3'408,071.30 m.n.
SOLSUB CONSTRUCTORA S. DE R.L. DE C.V.	\$ 4'967,904.77 m.n.

Que las proposiciones presentadas quedaron en aptitud de ser analizadas y valorizadas detalladamente por esta Autoridad Convocante; con fundamento en lo previamente establecido en la Convocatoria y en el artículo 38 de la Ley de Obras Pùblicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así también en los artículos 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de la mencionada Ley.



3.- Que existen criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los contratos, los cuales se establecen previamente en el punto XXIII de la Convocatoria (o invitación según el caso); en el que se estipula lo siguiente:

Primeramente se verifica que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados, paso seguido se realiza un análisis detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de evaluar las mismas y que esta entidad tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Conforme al artículo 63 fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se determina la utilización del mecanismo para la evaluación de la solvencia de las proposiciones denominado Binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta entidad.

Indica los puntos a seguir en esta revisión y análisis detallado de las propuestas, para que esta entidad proceda a adjudicar el contrato respectivo.

Y en caso de empate técnico, la entidad determina lo siguiente:

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto precio (que será aquella proposición que hubiere ofertado el precio más bajo), calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes (cuando dos o más licitantes oferten el mismo precio) cuyas proposiciones resulten solventes, esta entidad adjudicará la obra en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el seguro social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la convocatoria de esta licitación.

Si aun así no fuere factible resolver el empate en los términos del artículo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

El sorteo por insaculación se llevará a cabo previa invitación por escrito a los licitantes y a la Contraloría del Estado.

4.- Visto todo lo antes expuesto, y:

CONSIDERANDO

I.- Que los Artículos 27, fracción I y 28 de la Ley de la materia, establece la facultad de adjudicar los contratos de obra pública a través de los procedimientos de licitación pública.

II.- Que el Artículo 38 de la Ley Federal en materia de obra pública y los Artículos 63, 64, 65, 66 y 67 fracción I del Reglamento, establecen la necesidad de elaborar una evaluación de las proposiciones (o bien un análisis detallado de las mismas).

III.- Que en términos del Artículo 38 Párrafo Primero de la Ley de la materia y 63 último párrafo del Reglamento de la Ley, se procedió a efectuar un nuevo análisis de las propuestas admitidas, a fin de verificar que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados, y se muestran en el cuadro identificado como Anexo I del Dictamen, Anexo III del Dictamen, mismos que se agrega a esta evaluación de proposiciones como parte integrante del mismo y forma parte de su fundamentación y motivación.

INSOLVENCIA DE PROPOSICIONES:

Esta entidad resuelve desechar la propuesta de la empresa de la persona moral de nombre **MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V., por considerarse NO solvente técnicamente**; toda vez que en la revisión detallada de la propuesta presentada se encontró lo siguiente:

Del catálogo 11781

1.- Que en el Documento No. 18 relativo al “Análisis de Precios Unitarios”, el licitante incurre al analizar los precios unitarios siguientes:

En específico del **concepto No. 001-030-0015-0003**, relativo a EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" EN SECO; INCLUYE: AFLOJE CON EQUIPO ESPECIAL; EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 0.00 A 2.00 MTS., con una cantidad proyectada de trabajo de 758.5 m³; así como del concepto **No. 001-030-0015-0004**, relativo a EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" EN SECO; INCLUYE: AFLOJE CON EQUIPO ESPECIAL; EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 2.01 A 4.00 MTS., con una cantidad proyectada de trabajo de 83.5 m³; así como también del concepto **No. 001-030-0016-0003**, relativo a EXCAVACION CON

MAQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" EN AGUA; INCLUYE: AFLOJE CON EQUIPO ESPECIAL; EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 0.00 A 2.00 MTS., con una cantidad proyectada de trabajo de 758.5 m³; y el concepto **No. 001-030-0016-0004**, relativo a EXCAVACION CON MAQUINA PARA ZANJAS EN MATERIAL "B" EN AGUA; INCLUYE: AFLOJE CON EQUIPO ESPECIAL; EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA DIRECTA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 2.01 A 4.00 MTS., con una cantidad proyectada de trabajo de 83.5 m³; y por último el concepto **No. 001-030-0021-0003**, relativo a EXCAVACION CON MAQUINA PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL "B" EN SECO; INCLUYE: EXTRACCION DEL MATERIAL, AMACICE O LIMPIEZA DE PLANTILLA Y TALUDES, REMOCION, CARGA A CAMION O A UN LADO DE LA ZANJA, INCLUYENDO ACARREO A 10 MTS. DEL EJE DE LA MISMA Y CONSERVACION DE LA EXCAVACION. PARA PROFUNDIDAD. EN ZONA POBLADA CON INSTALACIONES (TOMAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, HIDRAULICOS, SANITARIOS Y GAS), DE 0.00 A 2.00 MTS., con una cantidad proyectada de trabajo a realizar de 13.0 m³; en sustento al análisis de precio unitario presentado para cada uno de los conceptos enunciados, este licitante incurre al NO presentar y/o No considerar dentro del rubro de mano de obra, personal necesario e indispensable para la realización correcta y ejecución de estos trabajos, esto es, personal necesario para llevar a cabo de manera satisfactoria la ejecución de los mismos toda vez que se tiene zona poblada en el área de trabajo, con **instalaciones** tal como ductos eléctricos, telefónicos, hidráulicos, sanitarios y gas; por lo cual debió haber considerado en cada uno de estos análisis de precio unitario de los conceptos relacionados, el personal obrero adecuado para llevar a cabo de manera satisfactoria estos trabajos.

Se tiene que del concepto No. 001-040-0002-0002, relativo a la PLANTILLA EN ZANJAS; INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, COLOCACION Y ACOMODO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO. CON GRAVA T.M.A. 3/4" DE DIAMETRO, ABSORCION DE 0.2 A 4.0 %., con una cantidad proyectada de trabajo a realizar de 63.0 m³; para lo cual el análisis de precio unitario presentado para este concepto, el licitante incurre al NO CONSIDERAR el abundamiento del material propuesto en el rubro de materiales denominado "grava triturada ¾" , tal omisión repercute directamente en el precio propuesto ofertado, así como en el global de la propuesta otorgada, por lo cual este Organismo determina que NO CUMPLE con lo solicitado, determinando NO SOLVENTE técnicamente el análisis presentado.

Se tiene que de los conceptos con numeración, **No. 001-040-0004-0003**, relativo al RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION; INCLUYE: ELIMINACION DE PIEDRAS, SELECCION DEL MATERIAL, AGUA PARA COMPACTACIONES, HOMOGENEIZADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR; COMPACTACION AL 95% PRUEBA PROCTOR., con una cantidad proyectada de trabajo a realizar de 678.5 m³; y el

concepto **No. 001-040-0005-0003**, relativo al RELLENO DE ZANJAS CON ARENAS LIMOSAS SM-SC, BAJAS CARACTERISTICAS EXPANSIVAS VRS NO MENOR DE 10%, EXPANSION NO MAYOR AL 3%, PESO VOLUMETRICO SECO MAXIMO (PVSM) ENTRE 1,700 Y 2,000 KG/CM2; INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL, ELIMINACION DE PIEDRAS, AGUA PARA COMPACTACIONES, HOMOGENEIZADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA. APISONADO Y COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR; COMPACTACION AL 95 % PRUEBA PROCTOR, con una cantidad proyectada de trabajo para cada uno de estos conceptos de 678.5 m³; este Organismo determina que el licitante incurre al analizar ambos conceptos, toda vez que en el rubro de mano de obra a utilizar, se OMITIR personal obrero para realizar el trabajo de eliminación de piedras, lo que es trabajo de papeo (ó de igual manera de la selección) de piedras; trabajo indispensable para llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos objeto de estos dos conceptos de obra señalados; motivo por lo que este Organismo determina **NO SOLVENTE** técnicamente los análisis de precios señalados.

Se tiene que del concepto No. 001-070-0003-0001, relativo a los trabajos BASE HIDRAULICA (SEGUN ESPECIFICACIONES) CON MATERIAL DE BANCO TRITURADO T.M.A. 1 1/2" DE DIAMETRO; INCLUYE: SUMINISTRO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE LA OBRA; TENDIDO, INCORPORACION DE HUMEDAD, MEZCLADO Y HOMOGENEIZADO, COMPACTACION AL 100 % AASHTO MODIFICADO. PARA. VRS DEL 100 %, CONTENIDO DE ARENAS DE 40 % MINIMO, LIMITE LIQUIDO DE 30% MAXIMO; con una cantidad proyectada de trabajo a realizar de 196 m³; este Organismo determina que el licitante incurre al OMITIR y/o **NO PRESENTAR** en el rubro de maquinaria y/o equipo de construcción, equipo necesario e indispensable para la correcta realización de los trabajos objeto de este concepto, toda vez que propone el equipo denominado "compactador manual tipo bailarina", dicho equipo propuesto no es el adecuado para la realización de estos trabajos, relativos para la compactación de base que describe el presente concepto y para los fines de trabajo a realizar; por lo que lo propuesto por este licitante **NO cumple** con lo solicitado, toda vez que NO presenta el equipo indispensable y necesario para la correcta realización de estos trabajos; este Organismo determina **NO SOLVENTE** el análisis de precio unitario de este concepto señalado.

Del concepto No. 001-070-0014-0002, relativo a los trabajos BACHEO EN AVENIDA (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS); INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, JUNTAS DE REFUERZO Y/O ACERO DE REFUERZO (SI SON NECESARIOS), COLADO, VIBRADO, CURADO, ACABADO; NIVELADO, COMPACTADO; CORTE PARA FORMACION DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS; RIEGO DE IMPREGNACION, LIGA Y/O SELLO (SEGUN INDICACIONES DE SUPERVISION); LIMPIEZA DEL AREA, ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO; MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA. PARA. CONCRETO ASFALTICO DE 0.10 MTS. DE ESPESOR; con una cantidad proyectada de trabajo a realizar de 850 m²; este organismo **determina NO SOLVENTE** técnicamente el análisis presentado, toda vez que el licitante incurre al OMITIR y/o **NO PRESENTAR** en el rubro de materiales el insumo necesario para llevar a cabo los trabajos tal como el material denominado, riego de liga, además de OMITIR en el rubro de maquinaria y/o equipo de construcción, equipo necesario e indispensable para la correcta realización de los trabajos objeto de este concepto, toda vez que no considera equipo para realizar el "corte para formación de juntas constructivas; por lo que lo propuesto por este licitante **NO cumple** con lo solicitado, toda vez que NO presenta material y equipo indispensable y necesario para la correcta realización de estos trabajos señalados.

Se tiene que del concepto No. 001-070-0014-0021, relativo a los trabajos BACHEO EN AVENIDA (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS); INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, JUNTAS DE REFUERZO Y/O ACERO DE REFUERZO (SI SON NECESARIOS), COLADO, VIBRADO, CURADO, ACABADO; NIVELADO, COMPACTADO; CORTE PARA FORMACION DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS; RIEGO DE IMPREGNACION, LIGA Y/O SELLO (SEGUN INDICACIONES DE SUPERVISION); LIMPIEZA DEL AREA, ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO; MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA. PARA. CONCRETO MR-38 DE 0.20 MTS. DE ESPESOR; con una cantidad proyectada de trabajo a realizar de 15 m²; este Organismo **determina NO SOLVENTE** técnicamente el análisis de precio presentado toda vez que el licitante incurre al OMITIR en el rubro de materiales insumos necesarios para llevar a cabo la correcta ejecución y realización de estos trabajos, omitiendo materiales tales como curacreto y riego de impregnación, además de OMITIR en el rubro de maquinaria y/o equipo de construcción, equipo necesario e indispensable para la correcta realización de los trabajos objeto de este concepto, toda vez que no considera equipo tal como la petrolizadora, así como equipo para realizar los trabajos de acarreo de material de desperdicio, la como lo señala el concepto de análisis; por lo que lo propuesto por este licitante **NO cumple** con lo solicitado, toda vez que NO presenta material y equipo indispensable y necesario para la correcta realización de estos trabajos.

Se tiene que de los conceptos con numeración, **No. 003-011-0001-0001**, relativo a: RUPTURA DE TUBERIA DE CONCRETO EXISTENTE; INCLUYE: EXTRACCION Y ACARREO DE ESCOMBRO AL 1ER. KM., **CUIDANDO DE NO DAÑAR PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS EXISTENTES**; LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. PARA DIAMETRO. HASTA 45 CMS. (18"), con una cantidad proyectada de trabajo a realizar de 652.0 ml; este Organismo **determina NO SOLVENTE** técnicamente el análisis de precio presentado toda vez que el licitante incurre al analizar este concepto, toda vez que en el rubro de mano de obra a utilizar, se OMITE personal de obra (obrero), lo que es que NO PRESENTA PERSONAL de obra, para llevar a cabo los trabajos relativos al cuidado de no dañar pavimento y **estructuras existentes**; elemento indispensable y necesario para llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos objeto de este concepto de obra señalado.

Se tiene que de los conceptos con numeración, **No. 003-040-0004-0001**, relativo a CONEXION DE TUBERIA SANITARIA DE 20 A 45 CM. (8" A 18") DE DIAMETRO A POZO DE VISITA; INCLUYE: RUPTURA, EXTRACCION DEL MATERIAL DE DESPERDICIO, ADITIVO PARA SELLAR TUBERIAS CON MORTERO HIDRAULICO DE FRAGUADO INSTANTANEO DE ACUERDO A NORMA ASTM-805 (SEGUN PROYECTO Y/O INDICACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA); SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA PROFUNDIDAD. HASTA 3.00 MTS., con una cantidad proyectada de trabajo a realizar de 21 piezas; este Organismo **determina NO SOLVENTE** técnicamente el análisis de precio presentado toda vez que el licitante incurre al analizar este concepto, al NO CONSIDERAR U OMITIR dentro del rubro de materiales el insumo ADITIVO PARA SELLAR TUBERIAS CON MORTERO HIDRAULICO DE FRAGUADO INSTANTANEO; lo que es un material necesario e indispensable para la correcta ejecución de este concepto señalado, contraviniendo a lo solicitado por este Organismo para la realización de estos trabajos.

Se tiene que, del concepto con numeración, **No. 003-051-0004-0002**, relativo al SUMINISTRO DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PE-3408, TERMOFUSIONABLE, PARA PRESIONES DE TRABAJO DE 7.04 KG/CM² (100 PSI) RD-17, SEGUN ESTANDARES AWWA

C-906 (VERSION ACTUALIZADA), PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: CARGA, ACARREOS Y MANIOBRAS. PARA DIAMETRO DE 25 CM. (10"), con una cantidad proyectada de trabajo a realizar de 93 ml; este Organismo **determina NO SOLVENTE** técnicamente el análisis de precio presentado toda vez que el licitante incurre al analizar este concepto, toda vez que NO CONSIDERO U OMITIO dentro de los rubros de mano de obra y maquinaria y/o equipo de construcción; al personal y al equipo necesario e indispensable para realización de los trabajos correspondientes a carga, acarreo y maniobras, en la ejecución misma de este concepto de obra, contraviniendo a lo solicitado por este Organismo para la realización de estos trabajos.

Se tiene que del concepto con numeración, **No. 004-020-0016-0004**, relativo al MORTERO DE BAJA DENSIDAD CONTROLADA (RELLENO FLUIDO); INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL AL LUGAR DE LA OBRA, COLADO, ACABADO (SEGUN INDICACIONES DE PROYECTO), ELEVACION A CUALQUIER NIVEL, DESPERDICIOS, PRUEBAS DE LABORATORIO, ACARREOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA. PARA. VALOR RELATIVO SOPORTE VRS 100 %, con una cantidad proyectada de trabajo a realizar de 5 m³; este Organismo **determina NO SOLVENTE** técnicamente el análisis de precio presentado toda vez que el licitante incurre al analizar este concepto, al considerar y establecer insumos innecesarios y/o no requeridos para la correcta ejecución de este concepto, tal como tabique rojo recocido de 7x14x28cms, así como también el equipo propuesto denominado "camioneta pick-up", es no requerido para la ejecución de estos trabajos e innecesario, que afectan de manera global y particular el análisis de precio del concepto señalado y ofertado; es por tal motivo que este Organismo determina que NO CUMPLE con lo solicitado técnicamente en el análisis de precio unitario, de este concepto señalado.

Se tiene que del concepto con numeración, **No. 006-010-0001-0008**, relativo al SEÑALAMIENTO DE TRANSITO PARA PROTECCION EN OBRAS (SUMINISTRO, AMORTIZACION O RENTA, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA) DE ACUERDO CON EL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL EN VIALIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, E INDICACIONES PARTICULARES DEL PROYECTO. TABLERO DIRECCIONAL PORTATIL CON FLECHA ILUMINANTE (FLECHAS LUMINOSAS), con una cantidad proyectada de trabajo a realizar de 10 PzaDia; este Organismo **determina NO SOLVENTE** técnicamente el análisis de precio presentado toda vez que el licitante incurre al analizar este concepto, considerando en el rubro de equipo, la cantidad propuesta a utilizar de 8 hrs. del equipo "flechadora luminosa"; para lo cual este Organismo determina como una inconsistencia o error la cantidad propuesta toda vez que afecta de manera directa el precio ofertado; a lo que debió haber considerado en el respectivo análisis la cantidad por 24 hrs, de conformidad a lo requerido por este concepto de obra a realizar; por tal motivo NO CUMPLE y se determina NO SOLVENTE el análisis de precio unitario del este concepto señalado.

Se tiene que del concepto No. 303-020-0023-0002, relativo a los trabajos SUMINISTRO DE TUBERIA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO PARA TRABAJAR EN SISTEMAS A GRAVEDAD A INSTALARSE POR EL METODO A CIELO ABIERTO, QUE CUMPLA CON LAS NORMA ASTM D3034 O ASTM F679 O ASTM F794 O ASTM F1803 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLICLORURO DE VINILO (PVC); O ASTM F894, ASTM D3350, ASTM D3212 y ASTM F477 (VERSIONES VIGENTES) PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD); O NMX-E-241-CNCP (VERSION VIGENTE), 435420C DE ACUERDO A ASTM D3350, ASTM F477 Y NOM-001-CONAGUA-2011 PARA TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON EXTERIOR CORRUGADO E INTERIOR LISO DE DOBLE PARED; O

ASTM D3262 y NOM-001-CONAGUA (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE POLIESTER REFORZADO FIBRA DE VIDRIO; O ANSI/AWWA C151/A21.51 O ISO 2531 (VERSION VIGENTE), ANSI/AWWA C104/A21.4 O ISO 4179 y ANSI/AWWA C105/A21.5 O ISO 8180 (VERSION VIGENTE) PARA TUBERIA DE HIERRO DUCTIL, PUESTA EN EL ALMACEN DE LA OBRA; INCLUYE: ACARREO, MANIOBRAS, CONEXIONES, JUNTAS Y ACCESORIOS DE UNION. PARA DIAMETRO. DE 20 CM. (8"); con una cantidad proyectada de trabajo a realizar de 559 ml; este Organismo **determina NO SOLVENTE** técnicamente el análisis de precio presentado toda vez que el licitante incurre al OMITIR en el rubro de maquinaria y/o equipo de construcción, equipo necesario e indispensable para la correcta realización de los trabajos objeto de este concepto, toda vez que **NO PRESENTA y/o NO CONSIDERA** el equipo necesario e indispensable para realizar trabajos de acarreo y maniobras locales, requerimiento aludido en la descripción de este concepto; lo propuesto por este licitante **NO cumple** con lo solicitado, toda vez que NO presenta el equipo indispensable y necesario para la realización correcta de estos trabajos.

Todo lo anterior descrito se sustenta en lo así estipulado en este Documento No.18 de la convocatoria que a la letra señala:

"Este documento otorgará información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad técnica del licitante, puesto que esta entidad al emitir una evaluación, en todo caso deberá de preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, de conformidad con el último párrafo del Art. 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y para lo cual, asegurará las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Atendiendo a lo anterior, **el licitante deberá presentar la siguiente información (en caso de no presentar la información solicitada será motivo de desechamiento de la propuesta, puesto que esta entidad carecerá de información para resolver la solvencia en términos de capacidad técnica de la propuesta presentada)**: El licitante presentará los análisis de precios unitarios de los conceptos solicitados, con los datos requeridos en los formatos respectivos, si el licitante opta por el uso de análisis de básicos para la integración de los precios unitarios deberá adjuntarlos en este documento.

....

....

El licitante **deberá considerar todos los factores necesarios para la correcta y total ejecución del concepto analizado**. La convocante no reconocerá pagos adicionales por factores omitidos en el análisis."

La anterior motivación del **desechamiento es por ser NO Solvente técnicamente, la propuesta presentada por la empresa MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.; lo cual se sustenta en los siguientes términos:**

Todo lo anterior con base en lo solicitado en el documento de la Convocatoria motivo de este procedimiento de contratación, específicamente con lo así estipulado en; punto 1; "Requisitos de Participación", de la Parte Informativa del documento referido; en las siguientes fracciones: en el penúltimo párrafo de la fracción X; en lo relativo a la acreditación de la capacidad técnica señalado en la fracción XVI; los puntos I, III, IV, V, y demás puntos que así aplique al respecto en

la motivación del presente desechamiento todo esto de la fracción XXIII, relativa a "Criterios Claros y Detallados para la Evaluación de las Proposiciones y la Adjudicación de los Contratos"; los puntos números: **1, 2, 4, 9, 10, 17, 18, 27 y el punto 28 de la Fracción XXIV** relativo a "Causas de Desechamiento de la Propuesta"; la fracción XXIX "Información Necesaria para la Integración de la Proposición Técnica y Económica" en los siguientes Documentos: Doc. No. 17, Doc. No. 18 y Doc. No. 19, en todo lo que así aplique a lo referente del sustento de la motivación de desechamiento aplicado a esta propuesta; Apartado B y C de la fracción XXX correspondiente a la "Relación de Documentos que los Licitantes deberán entregar en sus proposiciones" en lo que respecta a la Documentación de la Proposición técnica y Documentación de la Proposición económica y en todo lo que así aplique a lo referente del sustento de la motivación del desechamiento aplicado para esta propuesta; y la fracción XXXIII, relativo a "Requisitos Generales", en referencia particular aquellos documentos ya enunciados presentados en la propuesta, así como aquellos puntos que así aplicaren en congruencia con todo lo anterior señalado, en el entendido a lo referente sustentado que motiva el presente desechamiento de esta propuesta.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos: Art. 27 fracción I y párrafos seis y siete; Art. 30 en sus Fracc. I; Art. 31 en sus fracciones XVI (con respecto a la acreditación técnica), XVII, XXIII, XXIV, XXIX, XXX y la Fracc. XXXIII, así como en todo lo que aplique para determinar la no solvencia técnica y desechamiento realizado a la propuesta de este licitante; último párrafo del Art. 36; primer y quinto párrafo del Art. 38; Art. 39; todos estos preceptos correspondientes a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas; Así como también en fundamento a los Artículos: Art. 34 en sus fracciones I y V; Art. 41; Art. 44 Fracción II, III Y VII; Art. 45 apartado A, en las Fracción I, II, e inciso b) de la fracción XI, así como todos aquellos que atiendan al sustento de la motivación del desechamiento de la propuesta para este licitante y demás que así aplicase; Art. 46; Art. 63 Fracción I; Art. 64 en su Fracciones I, III, IV y V, así como del Apartado A, en su Fracción I el inciso c); de la Fracción II, los incisos a), b) y c); de la Fracc. III el inciso b), así como en todo lo que aplique para el presente desechamiento; Art. 65 en su Fracc. I y II, así también del apartado A, las Fracciones II, III, y VII en todo lo que así aplique como sustento de este desechamiento; Art. 69 en sus fracciones I, II y VI; y los Art. Art.185, 186, 187, Art. 193, Art. 194 todos estos preceptos señalados del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Esta entidad resuelve desechar la propuesta de la empresa de la persona moral de nombre **IMA-NIP, S.A. DE C.V., por considerarse NO solvente técnicamente;** toda vez que en la revisión detallada de la propuesta presentada se encontró lo siguiente:

Punto No. 1.- Que en la solución del Documento No. 13, relativo a la "Análisis del Costo de Financiamiento", el licitante incurre al analizar el factor solicitado, en específico para la obtención de la suma de intereses obtenidos en el cálculo correspondiente, toda vez que **realiza una suma algebraica de manera errónea de todos los intereses obtenidos (en cada periodo) como resultado del análisis realizado; contraponiéndose a lo solicitado en la convocatoria, en la conformación de mismo análisis y del propio formato entregado por la convocante para la realización de este; obsérvese lo señalado en el punto "g.-El costo del financiamiento se**

calculará como el cociente de dividir la suma de la columna de intereses (**positivo, conforme al formato entregado por el Organismo**), entre la suma del costo directo más el indirecto.”; esto es que el valor de los intereses a considerar, es la suma de la columna de intereses (**para este caso únicamente los números en negativos, por haber realizado en la columna determinada como “saldo” la operación de ingresos menos gastos**) contraviniendo al realizar la suma algebraica de todos estos; tal error impacta de manera directa en el valor del factor obtenido; toda vez que dicho error o inconsistencia se contrapone a lo solicitado por este Organismo para resolver el análisis solicitado, el error realizado para la obtención de dicho factor, afecta de manera directa el análisis del global de la propuesta presentada por este licitante; este Organismo determina que el análisis para la obtención del costo de financiamiento presentado por este licitante es NO aceptable por lo cual se resuelve que es NO solvente técnicamente el análisis presentado afectando de manera global el valor del importe propuesta ofertada y presentada.

Punto No. 2.- Del Documento No. 18, relativo al **Análisis de Precios Unitarios**, de este documento se encontró que de cada concepto de obra, el análisis de precio unitario analizado, fue realizado de manera incorrecta toda vez que en el rubro de sobre costo, **este licitante consideró un factor del .5025%** en el rubro de cargos adicionales; lo cual difiere de lo estipulado por este Organismo a utilizar, en sustento a lo estipulado en este documento en donde se indica que:

“El cargo por derechos de servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública, se adicionarán a la cantidad que resulte: representado por 0.5% sobre la suma de los costos directos, indirectos, de financiamiento y del cargo por utilidad. Resumiendo lo anterior expuesto, el cargo adicional a considerarse **es de 0.005 (cinco al Millar)**, para cumplir con el Artículo No. 191 de la Ley Federal de Derechos, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de los trabajos por la Secretaría de la Función Pública, según lo establece el Artículo No. 37, Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. La NO consideración de este factor establecido por este Organismo, en la integración de este análisis será motivo suficiente para que esta entidad deseche la propuesta presentada.”; toda vez que impacta de manera global el resultado de la misma.

La anterior motivación del desechamiento es por ser NO Solvente técnicamente, la propuesta presentada por la empresa IMA-NIP, S.A. de C.V.; lo cual se sustenta en los siguientes términos:

Todo lo anterior con base a lo solicitado en el documento de la Convocatoria motivo de este procedimiento de contratación, específicamente con lo así estipulado en; punto 1; “Requisitos de Participación”, de la Parte Informativa del documento referido; en las siguientes fracciones: en el penúltimo párrafo de la fracción X; en lo que aplique de la fracción XVI; así también las Fracciones I y II; así también del Apartado “A” las Fracciones I,II,III,IV; y demás puntos referentes en lo que así aplique al respecto, en la motivación de este desechamiento, enlistado todo esto en la **Fracción XXIII** relativo a “Criterios Claros y Detallados para la Evaluación de las Proposiciones y la Adjudicación de los Contratos”; así como en los puntos números: 1, 2, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 21, 22, 27, 29, 30 y punto No. 31, de la **Fracción XXIV** relativo a “Causas de Desechamiento de la Propuesta”; en la fracción XXIX “Información Necesaria para la Integración de la Proposición Técnica y Económica” en los siguientes Documentos: Doc. No. 13, Doc. No. 18



relativo a "Análisis de Precios Unitarios" y por último Doc. 20; en todo lo que así aplique a lo referente del sustento de la motivación de desechamiento aplicado a esta propuesta; y la fracción XXXIII, relativo a "Requisitos Generales", de igual manera en todos los puntos que así aplicare en congruencia con todo lo anterior señalado, en el entendido a lo referente sustentado que motiva el presente desechamiento de esta propuesta.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos: Art. 27 fracción I y párrafos seis y siete; Art. 31 en sus fracciones XVI, XXIII, XXIV, XXX y la Fracc. XXXIII así como en todo lo que aplicare para determinar la no solvencia técnica y desechamiento realizado a esta propuesta; último párrafo del Art. 36; primer párrafo y demás del Art. 38, **todos estos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas;** Así como también en fundamento a los Artículos: **Art. 34 en sus fracciones I y V; Art. 41; Art. 44 en sus Fracciones: III, IV, Y VII; Art. 45 apartado A, en las Fracciones: I, II, y V; y demás que atiendan al sustento de la motivación del desechamiento de la propuesta para este licitante; Art. 46; Art. 61, fracción IX en el inciso c); Art. 63 Fracción I; Art. 64 en su Fracciones I, II y III; así como del Apartado A, la Fracc. II en los incisos a) y b); la Fracc. III; la Fracción IV, en todo lo que así aplique; Art. 65 en sus Fracciones I y II, así también en el Apartado "A", en sus Fracciones II y III; y el Art. 69 en sus fracciones I, II y VI; Art. 186, todos estos preceptos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Del nuevo análisis, con fundamento en el Artículo 63 Fracción I inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, esta entidad llevará a cabo la evaluación de las proposiciones con la aplicación del mecanismo denominado Binario;

IV.- Que respecto de las propuestas que no fueron desechadas, en los términos del Artículo 38 de la Ley referida y Artículos 63, 64, 65, 66 y 67 de su Reglamento; y para lo cual se procedió a verificar lo siguiente:

DECLARACION DE SOLVENCIA

CONDICIONES LEGALES

1. Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica

A) Tratándose de persona moral; copia simple del testimonio de la escritura publica (acta constitutiva y sus modificaciones, incluyendo los poderes asignados a personal y las altas correspondientes en el registro publico de la propiedad) en la que conste que fue constituida y que tiene su domicilio en territorio nacional. Además el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. Conforme a lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 01 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres personas, según sea el caso).

2. Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica (persona física)

B) Tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional; además, el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. Conforme a lo solicitado en el punto no. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 01 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

CONDICIONES TÉCNICAS

3. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. Conforme a lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 03 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

4. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de estos trabajos. Conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en los documentos No. 02 y 03 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

5. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, (o rentado) para desarrollar los trabajos que se están convocando. Conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 04 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

6. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos. Conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 11 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

7. Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición. Conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 11 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

De los programas:

- 8.** Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda el plazo establecido por la convocante.
- 9.** Que los programas específicos, cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos
- 10.** Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
- 11.** Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los períodos presentados en los programas

De la maquinaria y equipo:

- 12.** Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante
- 13.** Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista (o con las restricciones técnicas, cuando así la entidad fije un procedimiento).
- 14.** Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

De los materiales:

- 15.** Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
- 16.** Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres según sea el caso). Adhiriéndose nota como parte integral de este dictamen.
- 17.** Que los precios sean conforme al mercado.

De la mano de obra:

- 18.** Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- 19.** Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- 20.** Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

Precio a costo directo de presupuesto de obra:

- 21.** Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

Del catálogo de conceptos:

- 22.** Que los precios de los conceptos en el presupuesto sean aceptables, es decir que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de esta región, y que contengan todos los insumos necesarios para su análisis, que sean remunerativos y solventes cada precio del catálogo de conceptos.
- 23.** Que en todos y cada uno de los conceptos que integran el catálogo establezca el importe del precio unitario, así también el texto del concepto se encuentre completo e igual al establecido en el catálogo de conceptos otorgado por esta entidad.
- 24.** Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincide con el del análisis de precio unitario correspondiente, o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
- 25.** Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correspondientemente, en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de esta entidad; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

Del análisis, cálculo e integración de los precios unitarios:

- 26.** Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria conforme al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 27.** Que el análisis de precios unitarios analizados del presupuesto presentado sean aceptables, es decir que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de esta región, y que contengan todos los insumos necesarios para su análisis, que sean remunerativos y solventes cada uno de ellos y en forma conjunta.
- 28.** Que en todos y cada uno de los precios unitarios analizados que integran del presupuesto de obra, el texto del concepto se encuentre completo e igual al establecido en el catálogo de conceptos entregado por la entidad.
- 29.** Se verificará que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correspondientemente, en el caso de que una o mas tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones; es importante indicar que estos errores aritméticos no deberán impactar fuertemente en el análisis de indirectos y financiamiento. Estos errores (aludidos) son muy pequeños comparativamente con el importe de la propuesta.
- 30.** Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales
- 31.** Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
- 32.** Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- 33.** Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a las bases de esta convocatoria (o invitación según sea el caso) y el Reglamento de la Ley mencionada.
- 34.** Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate
- 35.** Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

Se verificará que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las bases de licitación, debiendo considerar:

36. Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad que fueron especificadas en la convocatoria (o invitación según sea el caso).

37. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de salarios y los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos

38. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción de hayan determinado con bases en el precio y rendimiento de éstos considerados nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde se ejecuten los trabajos.

Se verificará que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las bases de licitación, debiendo considerar lo siguiente:

39. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 12 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso) y con base en el reglamento de la ley de obra pública y servicios relacionados con las mismas

40. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.

41. Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes de las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.

42. Así también que no haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

Se verificará que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando que cumpla con lo siguiente:

43. Que los ingresos por concepto del anticipo que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos

44. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

45. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.

46. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.

47. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en las bases de la convocatoria (o invitación según sea el caso).

Se verificará cargo por utilidad fijado por el licitante:

48. Verificar que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en las bases de esta convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas según sea el caso).

Se verificará del global de la propuesta presentada por el licitante:

49. Verificar que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

50. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

CONDICIONES ECONÓMICAS

Se verifica en los estados financieros presentados por el licitante:

51. Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

52. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, (conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 5 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso)).

53. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

De donde resulta, que finalmente quedan admitidas las propuestas relacionadas en el cuadro siguiente y que fueron sujetas de análisis comparativo, sustentado en los documentos comparativos denominados: anexos, que forman parte de esta evaluación, que son aquellos denominados con el nombre ANEXO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO. I, II, III, IV, V y VI.

Empresa Licitante	Importe
PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC S. DE R.L. DE C.V.	\$ 3'408,071.30 m.n.
SOLSUB CONSTRUCTORA S. DE R.L. DE C.V.	\$ 4'967,904.77 m.n.

Visto todo lo expuesto, con fundamento en los Artículos 36, 38 y 39 Fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y Artículos 46, 61 Fracción IV, 63, 64, 65 y 67 del Reglamento de dicha Ley, y el contenido de las Bases de la Convocatoria de esta Licitación formuladas, se dictamina:

PRIMERO.- Que atendiendo a lo anterior expuesto, la propuesta solvente cuya proposición oferta la más baja y es considerada como la proposición económicamente más conveniente para esta entidad convocante, es la que corresponde a la empresa de la persona moral denominada: **PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC S. DE R.L. DE C.V.**

SEGUNDO.- Emítase el fallo correspondiente.

Así lo resolvió la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana a través del Comité de Obras Publicas celebrado el día **24 de octubre de 2025** a las **09:00** horas (horario local), lo cual consta en la minuta correspondiente.

En esta ciudad de Tijuana, Baja California, el día **24 de octubre del 2025**. Conste.

A t e n t a m e n t e

Ing. Simileano Octaviano Olvera Olguín
Jefe de Obras

En ejercicio de las funciones designadas por el Director General,
mediante oficio número A202538398, de fecha 11 de agosto de 2025.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-46-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario en el Conjunto Habitacional Estadio, en la ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO I DEL DICTAMEN QUE VERIFICA LA ENTREGA Y CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS, QUE SE PRESENTAN FUERA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ANEXO I DEL DICTÁMEN

ESCRITOS Y REQUISITOS QUE ACOMPAÑARAN A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC S. DE R.L. DE C.V.	IMA-NIP S.A. DE C.V.	SOLSUB CONSTRUCTORA S. DE R.L. DE C.V.
ESCRITO 1: MANIFESTACION ESCRITA (DONDE DEBERÁ INDICAR DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS RESPECTIVOS A LA OBRA MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE USO DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE ESTA ENTIDAD PROPORCIONÓ EN EL DOCUMENTO NO. 06 DE ESTA CONVOCATORIA. ESCRITO 2: LA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE O LA DE SUS REPRESENTANTES PARA LO CUAL EL FIRMANTE CORRESPONDIENTE MANIFESTARÁ DE MANERA TEXTUAL EL SEÑALAMIENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO ASÍ COMO EN SU CASO, LOS DE SU APoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y IDENTIFICACIÓN OFICIAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITO 2: DE LA FRACC. XII DE ESTA CONVOCATORIA INVARIABLEMENTE DEBESE SEÑALARSE EL NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO LOS INSTRUMENTOS LEGALES REFERIDOS EN AMBOS INCISOS, ASÍ COMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO COMERCIO, ESTIPULANDO SIEMPRE EN SU CASO LA LOCALIDAD DONDE SE LLEVARON A CABO. EL DOMICILIO CORRESPONDIENTE A SEÑALAR POR EL LICITANTE, ESTA ENTIDAD ESTABLECE QUE UNA VEZ ASIGNADO EL CONTRATO MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO, EL LICITANTE DEBERÁ ENCONTRARSE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ESTE REQUISITO SERÁ INDISPENSABLE PARA CONFIRMAR Y FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. TODA VEZ QUE SERÁ ESTE EL QUE RUEGA COMO EL LUGAR DONDE LA CONTRATISTA RECIBIRA TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DEL CONTRATO Y CONVENIOS DERIVADOS DEL MISMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITO 3: DE LA FRACC. XIV DE ESTA CONVOCATORIA ESCRITO 4: DE LA FRACC. XII DE ESTA CONVOCATORIA EN CASO QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNA OBRA, SE LE INDICA A ESTOS, QUE DEBERÁ PROPORCIONAR ESCRITO QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERIDICAS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. (EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRE EN ESTE SUPUESTO DESCRITO AL INICIO DE ESTE PUNTO, ÚNICAMENTE BASTARA HACER CASO OMISO DE ESTO ÚLTIMO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITO 5: ESCRITO 6: MANIFESTAR DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-46-2025

DESCRIPCION: *Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario en el Conjunto Habitacional Estadio, en la ciudad de Tijuana, B.C.*

ANEXO I DEL DICTAMEN QUE VERIFICA LA ENTREGA Y CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS, QUE SE PRESENTAN FUERA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

ANEXO I DEL DICTAMEN

ESCRITOS Y REQUISITOS QUE ACOMPAÑARAN A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.		MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC S. DE R.L. DE C.V.	IMA-NIP S.A. DE C.V.	SOLSUB CONSTRUCTORA S. DE R.L. DE C.V.
ESCRITO 6: (DOCUMENTO A PRESENTAR)	COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA POR AMBOS LADOS, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN CASO DE TRATARSE DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITO 7: (DOCUMENTO A PRESENTAR) LA FRACC. XXX DE ESTA CONVOCATORIA	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTEN CUANDO MENOS CON UN ÚNICO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ANEXAR AVISO DE ALTAS, COYAS ALTAS EN EL ÚLTIMO MÉTODO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACION A LA FECHA, PREVISTA PARA FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAS MENCIONADAS. A REQUERIMIENTO DE ESTA ENTIDAD, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DSECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITO 8: (DOCUMENTO A PRESENTAR) LA FRACC. XII Bis. DE ESTA CONVOCATORIA	COPIA SIMPLE DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDA POR EL SAT EN SENTIDO "POSITIVO", CON FECHA DE EMISIÓN POSTERIOR A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTA CONVOCATORIA, ANTE LA FALTA D PARRA-F DEL ART. 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, OTORGÁNDOSLE UN PLAZO PERENTORIO; EN CASO DE SER OMISIVO AL RESPECTO SE TENDRÁ POR DESECHADA LA PROPUESTA PRESENTADA, TODA VÉZ QUE NO SE PODRÁ SUSCRIPTIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD A LOS ESTABLECIDO EN EL ART. 32 - D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.		cumple	cumple	cumple
ESCRITO 9: (DOCUMENTO A PRESENTAR)	EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.		cumple	cumple	cumple
ESCRITO 10: DE LA FRACC. XXII BIS DE ESTA CONVOCATORIA	ESCRITO DONDE MANIFIESTE DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; QUE AL RESULTAR GANADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AL QUE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ENUNCIAR Y/O REFERIR LAS GENERALES DE ESTA CONVOCATORIA), NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN ESTE MISMO PROCEDIMIENTO.		cumple	cumple	cumple
ESCRITO 11: DE LA FRACC. XXII BIS DE ESTA CONVOCATORIA	ESCRITO DONDE MANIFIESTE DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL SE AFIRMAN O NIEGAN LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO, POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.		cumple	cumple	cumple
ESCRITO 12: DE LA FRACC. XXII TER, DE ESTA CONVOCATORIA	ESCRITO DONDE MANIFIESTE DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN UN BENEFICIO, VENTAJA, INDEBIDA EN ESTE PROCEDIMIENTO O SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, OCASIONAR UN DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.		cumple	cumple	cumple

DESCRIPCION: Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario en el Conjunto Habitacional Estadio en la ciudad de Tijuana B.C.

Presupuesto Base							Presupuesto Base		Presupuesto Base		Presupuesto Base		
Clave	Concepto			U				P.U.	Importe	P.U.	Importe	P.U.	Importe
001-010-0003-0002	RUPTURA PAVIMENTO CONCR. HIDR. ARMADO, INC.	M3	3.00	1,297.38	3,892.14	1,559.02	4,077.06	1,021.06	3,063.18	882.46	2,664.05	7,992.15	
001-010-0003-0003	RUPTURA PAVIMENTO CONCR. ASFALTICO, INCL. C.	M3	98.00	843.76	82,688.48	603.35	59,128.30	635.77	62,305.56	1,646.51	39,805.64	161,357.98	
001-030-0015-0003	EXC. MAQ. PIZANIAS MAT. "B" EN SECCO, EN ZONA	M3	756.50	106.14	80,701.19	120.79	91,619.22	93.08	70,801.03	145.04	110,021.84	144,319.80	
001-030-0015-0004	EXC. MAQ. PIZANIAS MAT. "B" EN SECCO, EN ZONA	M3	83.50	114.92	9,595.82	169.52	14,154.92	128.18	10,703.03	468.32	39,104.72	16,495.03	
001-030-0016-0003	EXC. MAQ. PIZANIAS MAT. "B" EN AGUA, EN ZONA	M3	758.50	154.16	116,950.36	134.55	102,041.01	120.40	91,323.40	274.63	208,306.86	172,862.15	
001-030-0016-0004	EXC. MAQ. PIZANIAS MAT. "B" EN AGUA, EN ZONA	M3	83.50	162.93	13,604.64	184.94	15,442.49	145.68	12,164.28	533.14	44,517.19	23,789.99	
001-030-0021-0003	EXC. MAQ. PIDESPL. ESTR. MAT. "B" EN SECCO, EN Z.	M3	13.00	118.91	1,545.83	206.96	2,680.48	106.87	1,389.31	14,533.09	220.66	2,868.58	
001-030-0036-0001	SONDEO PILOC. INST. EXISTENTES.	M3	50.00	1,103.41	55,170.50	601.09	30,054.50	525.60	26,280.00	21,511.00	1,074.45	10,072.50	
001-040-0002-0002	PLANTILLA CIGRAVA 3/4" DIAM.	M3	63.00	738.59	46,531.17	650.25	40,965.75	649.23	40,965.49	655.98	43,846.74	1,111.40	
001-040-0004-0003	RELEÑO ZANJAS CIMAT. PROD. EXC. EN CAPAS 2	M3	678.50	143.55	97,398.68	124.06	84,174.74	160.96	109,211.46	168.54	133,352.39	153,352.39	
001-040-0005-0003	RELEÑO ZANJAS CARENIA LIMOSA, VRS IN	M3	678.50	689.58	467,880.03	435.18	295,269.53	545.95	370,427.08	476.71	333,447.74	499.72	
001-040-0006-0001	RELEÑO ZANJAS CIGRAVA LIMOSA	M3	306.00	602.00	202,057.92	650.25	198,976.50	649.23	198,664.38	766.31	330,069.00	973.77	
001-040-0009-0003	RELEÑO CIMAT. PROD. EXC. PIESTR. EN CAPAS 2	M3	7.00	155.46	1,088.22	231.12	1,617.84	199.22	1,394.54	1,561.06	20,971.42	2,165.94	
001-050-0002-0003	BOMBA ACHIGUE CIBOMBA TRASOLOIDES 4" DI	HR	96.00	934.51	89,712.96	462.98	44,446.08	368.76	35,402.88	12,443.52	907.46	81,116.16	
001-070-0003-0001	BASE HIDR. COMPACT 100% AAASHITO MODIF. PV/R	M3	98.00	572.08	12,127.68	665.32	130,402.72	551.81	108,154.76	731.53	143,379.86	143,379.86	
001-070-0014-0002	BACHEO CICONCR. ASFE. 10 CMS. ESP.	M2	850.00	730.00	620,568.00	599.99	509,981.50	1,034.51	879,350.50	904.61	768,918.50	989,980.00	
001-070-0021	BACHEO CICONCR. HIDR. MR-38 DE 20 CM. ESPESO	M2	15.00	1,137.26	17,058.90	1,102.67	16,540.05	1,195.40	17,931.00	1,349.64	20,244.60	1,607.67	
Total por partida							2,018.358.53	1,641,592.76	2,038.267.33	2,211,984.77	2,656,552.76	24,115.05	
003-011-0001-0001	RUPTURA TUB. CONCR. EXISTENTE HASTA 45 CMS	ML	652.00	123.72	90,665.44	20,270.69	22,333.45	23,713.24	53.09	34,614.68	316.85	32,300.08	
003-030-0001-0004	POZO VISITA TIPO COMUN (PLANOS AS-8 P.DIAM.) PZA	1.00	20.270.69	9,099.44	7,679.53	7,679.53	17,875.87	17,875.87	49.54	40,495.75	33,939.56	33,939.56	
003-030-0016-0001	SUM. E INST. BROCOL. Y TAPA CIEGA FO. DE 24"	PZA	1.00	9,099.44	9,099.44	7,679.53	7,634.21	7,634.21	40,495.75	6,335.14	8,057.66	8,057.66	
003-040-0004-0001	CONEXIÓN TUB. SANIT. DE 8" A 16" DIAM. A POZO V	PZA	21.00	2,513.71	52,787.91	3,926.87	82,464.27	47,215.52	827.50	17,377.50	7,663.39	16,561.19	
003-040-0009-0001	DESVIÓ AGUAS RESID. EN LINEA ALCANT. SANIT. C	ML	652.00	327.448.70	247.59	161,428.68	165.95	108,198.40	277.56	180,992.16	620.20	404,370.40	
003-050-0003-0001	INST. TUB. PAD PIMETODO CIPIS. ML	ML	93.00	4,425.98	4,134.30	384,489.90	4,598.72	427,618.66	5,156.62	477,612.66	3,109.99	289,229.07	
003-051-0004-0002	SUM. TUB. PAD TERMOF. DE 10" DIAM. (RD-17)	ML	93.00	855.18	83,257.74	722.60	61,047.06	656.42	61,047.06	612.86	56,995.98	762.50	
Total por partida							935,140.08	749,310.57	756,204.10	812,059.27	1,176,516.58		
004-020-0016-0004	MORTERO BAJA DENSIDAD (RELENTE FLUIDO) CN	M3	5.00	3,790.91	18,954.55	3,618.66	18,093.30	2,093.30	2,685.05	14,425.25	13,351.30	16,370.70	
004-040-0002-0005	CONST. PROTECC. PARA POZO VISITA PARTE SUP	PZA	1.00	3,293.30	3,293.30	4,536.05	4,536.05	3,783.38	3,783.38	2,104.37	7,794.34	7,794.34	
Total por partida							22,247.85	22,629.35	18,208.63	15,455.67	24,165.04		
005-010-0002-0008	ACARREO 1ER. KM. DE ARENA. GRAVA. PIEDRA. C4	M3	900.00	75.00	67,500.00	131.79	118,611.00	35.55	31,995.00	51.21	46,089.00	175.47	
005-020-0001-0008	ACARREO KMS. AL IRO. DE ARENA. GRA. M3/KM	M3	21,600.00	15.03	334,648.00	5.15	111,240.00	12.92	279,072.00	1129	243,864.00	21.45	
Total por partida							392,148.00	229,851.00	311,067.00	289,983.00	621,243.00		
006-010-0001-0007	SEÑALES CON FIGURAS	PZA/D	10.00	47.56	405.15	4,051.50	19.42	19.42	1,733.41	17,334.10	370.96	1,709.60	
006-010-0001-0008	FLECHAS LUMINOSAS C/MOTOR	PZA/D	10.00	2,299.02	22,290.20	1,426.74	14,267.40	829.95	8,295.50	1,774.43	1,502.51	15,025.10	
006-010-0001-0018	SEÑALAM. BARRERAS CONCRETO	PZA/D	20.00	127.11	2,542.00	478.60	9,572.00	37.95	755.00	813.86	226.38	4,587.60	
006-010-0001-0022	TABLERO SEÑAL PREVENTIVA 1 RENGLÓN SUECA	PZA/D	10.00	79.10	570.76	5,076.00	19.42	19.42	8,287.30	276.44	10,773.20	15,773.20	
006-010-0001-0023	TABLERO SEÑAL PREVENTIVA 2 RENGLONES CICE	PZA/D	10.00	84.90	570.76	5,076.00	21.59	21.59	12,025.07	122.97	10,773.20	15,773.20	
006-010-0002-0001	SEÑALAM. TRANSITO EN ZONA TRABAJO (SEG. PL.)	ML	652.00	128.20	83,566.40	49.02	31,961.04	15.24	9,936.48	379.11	51,453.60	3,791.10	
006-010-0008-0002	SUM. Y COLOC. BANDA PLAST. PREVENTIVA DE 3" ML	ML	652.00	11.50	7,498.00	8.79	5,731.08	9.08	5,920.16	5,476.80	8.40	11.39	
Total por partida							118,032.40	76,998.22	25,556.04	151,159.14	91,308.80		
303-010-003-0002	INST. TUB. P/ALC. SANIT. PIMETODO CIELO ABIERTI	ML	559.00	97.20	54,334.80	54.36	30,398.42	118.68	66,342.12	312.62	232.98	130,235.82	
303-012-0001-0001	REPARACIÓN DE POZO VISITA HASTA 200 MTS. CI	PZA	8.00	2,420.92	19,387.36	7,027.80	56,222.40	6,056.83	16,198.32	11,285.98	80,981.54	90,287.84	
303-012-0001-0003	SEÑALAM. BARRERAS CONCRETO	PZA	1.00	2,962.86	14,756.71	14,756.71	8,610.42	8,610.42	8,610.42	8,610.42	8,610.42	15,773.64	
303-020-0002-0002	TABLERO SEÑAL PREVENTIVA 1 RENGLÓN SUECA	PZA/D	559.00	238.93	23,001.87	215.19	120,226.61	218.35	122,057.65	182.97	102,200.23	244.82	
303-020-0002-0003	TABLERO SEÑAL PREVENTIVA 2 RENGLONES CICE	PZA/D	1.00	1,872.20	793.23	1,872.20	5,076.00	5,076.00	5,076.00	5,076.00	5,076.00	17,710.09	
303-030-0001-0001	CANCELLACION ENTRADA Y/O SALIDA POZO VISITA	PZA/D	2.00	4,430.51	2,181.36	4,362.00	8,861.02	8,861.02	5,652.32	11,704.64	12,591.44	24,772.82	
Total por partida							310,400.11	227,160.99	257,767.70	486,656.70	3,776,326.97	3,408,071.30	
Total del presupuesto							-21.95	-21.95	-9.75	4,586,904.77	3,776,326.97	4,586,904.77	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - TIJUANA**

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-46-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario en el Conjunto Habitacional Estadio, en la ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO III DEL DICTAMEN CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS

ANEXO III DEL DICTÁMEN

NUMERO EN BASES DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTOS	PROPYUESTAS			SOLSUB CONSTRUCTORA S. DE R.L. DE C.V.
		MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC S. DE R.L. DE C.V.	IMA-NIP S.A. DE C.V.	
1.- ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL LICITANTE					
	COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, INCLUYENDO LOS PODERES ASIGNADOS A PERSONAL Y LAS ALTAS CORRESPONDIENTES EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONAS FÍSICAS	✓	✓	✓	✓
2.-	ACREDITAMIENTO DE EXPERIENCIA	✓	✓	✓	✓
	COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DEL CONTRATO RELACIONADO O DE IGUAL MANERA COPIA DEL CONTRATO RELACIONADO, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES	✓	✓	✓	✓
	O PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA EMPRESA	✓	✓	✓	✓
3.-	CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE	✓	✓	✓	✓
	ORGANIGRAMA GENERAL Y/O PARTICULAR DE LA EMPRESA	✓	✓	✓	✓
	CURRICULUM EMPRESARIAL	✓	✓	✓	✓
	CURRICULUM PERSONAL TÉCNICO	✓	✓	✓	✓
	RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A LA OBRA LICITADA	✓	✓	✓	✓
4.-	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DISPONIBLE	✓	✓	✓	✓
	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (PROPIO)	✓	✓	✓	✓
	CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD (SI APlica)	n/a	n/a	n/a	n/a
5.-	COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDENTEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.				
PRESENTAR COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL DEBERÁ CONTENER EL ACUSE DE RECIBO CON EL SELLO DIGITAL Y EL ANEXO EN FORMATO EXCEL DE LA MISMA, ADICIONAL A LO ANTERIOR, LAS EMPRESAS QUE TENGAN LA OBLIGACION DE ELLO EN TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE DEBERÁN PRESENTAR EL BALANCE GENERAL, ACTUALIZADO Y AUDITADO POR UN CONTADOR PÚBLICO EXTERNO QUE CUENTE CON LA CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR LA RESPONSIVA DEL DICTAMEN DEL ESTADO FINANCIERO, ACOMPAÑADA DE LA CÉDULA PROFESIONAL RESPECTIVA Y EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO					
	EL ULTIMO PAGO PROVISIONAL VENCIDO	✓	✓	✓	✓
	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	✓	✓	✓	✓
PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS) (COMO MÍNIMO TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA) PRESENTANDO ANEXO LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR RESPONSABLE					
ESCRITO EN DONDE INFORME EL PORCENTAJE DE CAPITAL COMPROMETIDO EN OTROS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O PRIVADA POR QUE SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN (APLICA SOLAMENTE EN CASO DE CONTAR), CON UN MÁXIMO DE TIEMPO TRANSCURRIDO DE UN MES					
6.-	PLANOS, ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR ESTE ORGANISMO	✓	✓	✓	✓
	PLANOS	✓	✓	✓	✓
	ESPECIFICACIONES	✓	✓	✓	✓

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - TIJUANA**

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-46-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario en el Conjunto Habitacional Estadio, en la ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO III DEL DICTAMEN CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS

ANEXO III DEL DICTÁMEN

NUMERO EN BASES DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTOS	PROYECTOS		
		MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC S. DE R.L. DE C.V.	IMA-NIP S.A. DE C.V.
7.-	MANIFIESTO DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN SU PROYECTO LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE			
	ESCRITO DE MANIFIESTO DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN SU PROYECTO LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE QUE EN SU CASO, LE PROPORCIONARA LA CONVOCANTE	n/a	n/a	n/a
8.-	MODELO DE CONTRATO			
	PRESENTAR ESTE DOCUMENTO FIRMADO EN TODAS SUS HOJAS, SIN QUE LA FALTA FIRMA EN ALGUNA DE LAS HOJAS QUE LO COMponen PERJUDIQUE LA SOLVENCIA DE LA PROYECTO, PERO INVARIABLEMENTE LA FALTA PARCIAL O TOTAL DE LA PRESENTACION DEL MISMO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROYECTO, INCURRIENDO EN EL DESCHAMIENTO DE LA MISMA	✓	✓	✓
9.-	CONVENIO PRIVADO, ÚNICAMENTE PARA CONTRATISTAS QUE DECIDIERON AGRUPARSE.			
	ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER LA INFORMACION A CONTRATISTAS QUE DECIDIERON AGRUPARSE, PARA LO CUAL DEBERÁ NOMBRAR A UN REPRESENTANTE EN COMÚN (COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 36 PÁRRAFO II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS FIRMANDO EL CONTRATO	n/a	n/a	n/a
10.-	PROGRAMAS POR CANTIDADES.			
	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CON CANTIDADES DE OBRA.	✓	✓	✓
	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES CON CANTIDADES.	✓	✓	✓
	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL CON CANTIDADES.	✓	✓	✓
	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON CANTIDADES.	✓	✓	✓
11.-	PLANEACIÓN INTEGRAL Y DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL PROCEDIMIENTO			
	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL POR ÉL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE ESTÉ SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE ESTA OBRA MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN	✓	✓	✓
	DESCRIBIR UN PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO QUE DEMUESTRE QUE ESTE CONOCÉ LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE, DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDÉ CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA	✓	✓	✓
12.-	ANÁLISIS Y DESGLOSE DE INDIRECTOS, PROGRAMA DE ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL ANÁLISIS DE INDIRECTOS			
	DEBERÁ CONSIDERAR EQUIPO Y PERSONAL TOPOGRÁFICO Y DE SONDEO NECESARIO PARA LLEVAR UN CONTROL DIARIO DE LOS ALINEAMIENTOS Y NIVELES DE LAS SECCIONES Y ENTREGAR REPORTE A LA SUPERVISIÓN DIARIO ASÍ MISMO ESTARÁ DISPONIBLE PARA QUE CUANDO ASÍ LO VIERA NECESARIO LA SUPERVISIÓN RECIFICAR DATOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA	✓	✓	✓
	DEBERÁ DE CONSIDERAR EL PERSONAL ADECUADO PARA ENTREGAR INFORME A LA SUPERVISIÓN EN FORMA DIARIA, SEMANAL Y MENSUAL DEL AVANCE DE LA OBRA	✓	✓	✓
	DEBERÁ CONSIDERAR CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	✓	✓	✓
	DEBERÁ REFLEJAR DENTRO DE SUS INDIRECTOS UN PROFESIONISTA PERITO DIRECTOR DE OBRA QUIEN FIRMARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	✓	✓	✓
	ASIMISMO DEBERÁ CONSIDERAR LA FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LETREROS ALUSIVOS A LA OBRA DE CONFORMIDAD A LAS INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	✓	✓	✓

J

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - TIJUANA**

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-46-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario en el Conjunto Habitacional Estadio, en la ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO III DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS

ANEXO III DEL DICTÁMEN

NUMERO EN BASES DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTOS	PROPUESTAS		
		MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC S. DE R.L. DE C.V.	IMA-NIP S.A. DE C.V.
13.-	ANALISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO			
	EN LA COLUMNA DE AVANCE, EL AVANCE PORCENTUAL DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y ERGACIONES PROPUESTO QUE CORRESPONDA A CADA PERIODO (ESTA ENTIDAD ESTABLECE QUE DEBE REFLEJARLO DE MANERA MENSUAL ESTE ANALISIS)	✓	✓	✓
	EN LA COLUMNA DE GASTO, LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE CORRESPONDAN AL AVANCE DE CADA PERIODO.	✓	✓	✓
	EN LA COLUMNA DE INGRESOS LOS PAGOS QUE RECIBIRÁ POR CONCEPTO DE ANTICIPOS Y ESTIMACIONES, considerando el plazo de pago y la correspondiente amortización de los anticipos.	✓	✓	✓
	EN LA COLUMNA DE SALDO, LA DIFERENCIA QUE CORRESPONDA A CADA MES, DE LOS GASTOS MENOS LOS INGRESOS	✓	✓	✓
	EN LA COLUMNA DE SALDO ACUMULADO, EL QUE RESULTE DE ACUMULAR EL SALDO DEL PERÍODO MAS EL SALDO DEL PERÍODO ANTERIOR	✓	✓	✓
	EN LA COLUMNA DE INTERESES, EL QUE RESULTE DE APlicARLA TASA DE INTERÉS PROPUESTA POR EL SALDO ACUMULADO POSITIVO, EN LOS PERIODOS QUE CORRESPONDA	✓	✓	✓
	EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SE CALCULARA COMO EL COCIENTE DE DIVIDIR LA SUMA DE LA COLUMNA DE INTERESES, ENTRE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO MAS EL INDIRECTO	✓	✓	✓
	SI EN ESTE DOCUMENTO NO SE INDICA EXPRESAMENTE LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA, O SE APLICA EN FORMA INCORRECTA, SIN SE CONSIDERA LA CORRECTA AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS, Y EL PLAZO DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES, O SI LOS INGRESOS Y GASTOS NO CORRESPONDEN A LOS AVANCES PROGRAMADOS (DE MANERA MENSUAL) O SUS MONTOS TOTALES NO CORRESPONDEN AL MONTO DE LA PROPUESTA PARA LOS INGRESOS, Y A LA SUMA DE COSTO DIRECTO MAS INDIRECTO PARA LOS GASTOS EL DOCUMENTO SERÁ RECHAZADO Y LA PROPUESTA SERÁ DESCHADADA	✓	✓	✓
14.-	CARGO POR UTILIDAD			
	ESTA ENTIDAD ESTABLECE QUE SE ACEPTA COMO SOLVENTE ESTE DOCUMENTO CON LA SOLA PRESENTACIÓN DEL PORCENTAJE DE LA UTILIDAD PROPIUESTO POR EL LICITANTE	✓	✓	✓
15.-	PROGRAMAS CON ERGACIONES E IMPORTES			
	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y ERGACIONES E IMPORTES DE OBRA.	✓	✓	✓
	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y ERGACIONES.	✓	✓	✓
	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL Y ERGACIONES.	✓	✓	✓
16.-	ANÁLISIS Y COSTOS DE MANO DE OBRA EL LICITANTE			
	INCLUIR EL DOCUMENTO DE PAGO ACTUALIZADO DEL INFONAVIT (ÚLTIMO BIMESTRE)	✓	✓	✓
	INCLUIR EL DOCUMENTO DE PAGO ACTUALIZADO DEL IMSS (ÚLTIMO BIMESTRE)	✓	✓	✓
	INCLUIR EL DOCUMENTO DE PAGO ACTUALIZADO DEL SHCP (ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL)	✓	✓	✓

y

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - TIJUANA**

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-46-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario en el Conjunto Habitacional Estadio, en la ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO III DEL DICTAMEN CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS

ANEXO III DEL DICTÁMEN

DOCUMENTOS	NUMERO EN BASES DE LA CONVOCATORIA	PROPYUESTAS		
		MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC S. DE R.L. DE C.V.	IMA-NIP S.A. DE C.V.
17.-	ANALISIS Y COSTOS HORARIOS DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.			SOLSUB CONSTRUCTORA S.A. DE R.L. DE C.V.
	SE ANOTARAN LOS COSTOS HORARIOS QUE DEBERÁN INCLUIR. CARGOS FIJOS - CORRESPONDIENTES A LA DEPRECIACIÓN, INVERSIÓN, SEGUROS Y MANTENIMIENTO EN EL CALCULO, DEBERÁ CONSIDERARSE EL VALOR DE ADQUISICIÓN DE MÁQUINA NUEVA. CARGOS POR CONSUMOS - QUE SE DERIVAN DE LAS EROGACIONES QUE RESULTEN POR COMBUSTIBLES U OTRAS FUENTES DE ENERGÍA Y EN CASO LUBRICANTES Y LLANTAS. CARGOS POR OPERACION - QUE RESULTA POR CONCEPTO DE PAGO DEL SALARIO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA OPERACIÓN DE LA MAQUINA, POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO.	✓	✓	✓
	SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA OBTENER EL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA POR HORA INACTIVA, EL NO INTEGRAR DENTRO DE DICHO ANALISIS LOS CARGOS POR CONSUMO	✓	✓	✓
	EN LOS CARGOS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE SON LOS PRECIOS VIGENTES Y SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	✓	✓	✓
18.-	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
	Indirectos de central	1.96%	1.67%	1.8029%
	Indirectos de campo	15.90%	5.64%	8.5528%
	Seguros y fianzas			4.91%
	TOTAL DE INDIRECTOS	17.86%	7.31%	10.3657%
	FINANCIAMIENTO	0.20%	0.16%	0.2121%
	UTILIDAD	9.00%	8.00%	6.6667%
	CARGOS ADICIONALES	0.50%	0.50%	0.5023%
19.-	EXPLOSIÓN DE INSUMOS			0.50%
	MATERIALES	1,056,675.50	1,337,732.50	1,447,399.31
	MANO DE OBRA	311,316.53	508,475.68	779,531.35
	EQUIPO	901,070.82	1,060,001.96	738,357.55
	HERRAMIENTA MENOR	9,339.50	15,254.64	1,475,877.35
	COSTO DIRECTO	2,278,402.35	2,921,464.78	35,317.68
20.-	CATALOGO DE CONCEPTOS			45,873.56
	EL LICITANTE ANOTARA PARA CADA CONCEPTO EL PRECIO UNITARIO TANTO CON NUMERO COMO CON LETRA, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL AL CENTESIMO. ANOTARA AL FINAL DE CADA PARTIDA EL MONTO CORRESPONDIENTE Y EN LA ÚLTIMA HOJA EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA	✓	✓	3,330,803.62
				3,810,458.04

J

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA**

LICITACIÓN NO.: LO-61-Q04-902027971-N-46-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario en el Conjunto Habitacional Estadio, en la ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO IV DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NO. XXII DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION SEGUN EL CASO) Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ANEXO IV DEL DICTÁMEN

ANEXO IV DEL DICTÁMEN		MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC S. DE R.L. DE C.V.	IMA-NIP S.A. DE C.V.	SOLSUB CONSTRUCTORA S. DE RL. DE C.V.
CONDICIONES LEGALES					
1	PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA A TRAVÉS DE PERSONA MORAL; COPIA SIMPLE DE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, INCLUIDO LOS PODERES ASIGNADOS A PERSONAL Y LAS ALTAS CORRESPONDIENTES EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD) EN LA FUE CONSTITUDA Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL. Además, EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EN CASO DE CONTAR CON EL (CONFORME LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVIII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 01 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	B) TRATándose DE PERSONA FÍSICA, COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. Además, EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EN CASO DE CONTAR CON EL (CONFORME LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVIII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 01 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO)	n/a	n/a	n/a	n/a
CONDICIONES TECNICAS					
3	QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. (CONFORME LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 02 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	EN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES SE CONSIDERARÁN ENTRE OTROS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN OBRAS SIMILARES Y LA CAPACIDAD EL PUNTO NO. XXVIII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 02 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFFICIENTE Y NECESSARIO SEA ONO PROPIO (O RENTADO) PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN CONVOCANDO. (CONFORME LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 04 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS. (CONFORME LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVIII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 11 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCrito POR EL LICITANTE DEMUESTRE QUE ÉSTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE, DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDÉ CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN CONFORME LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVIII DE LA CONVOCATORIA ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 11 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-46-2025

DESCRIPCIÓN: Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario en el Conjunto Habitacional Estadio, en la ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO IV DEL DICTÁMEN, CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NO. XXII DE LA CONVOCATORIA (O INVITACIÓN SEGUN EL CASO) Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ANEXO IV DEL DICTÁMEN

NOTA.-VER ANÁLISIS DEL ANEXO IX RELATIVO A LA EXPERIENCIA LABORAL DE LOS PROGRAMAS:		MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BCS. DE R.L. DE C.V.	IMA-NIP S.A. DE C.V.	SOLSUB CONSTRUCTORA S. DE R.L. DE C.V.
8	QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:					
12	QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESSARIOS Y SUFFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, Y QUE LOS DATOS CONCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL LICITANTE, SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL CONTRATISTA (O CON LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS, CUANDO ASÍ LA ENTIDAD FUE UN PROCEDIMIENTO).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	QUE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ESTOS SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ APOTAR EN LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DE LOS MATERIALES:					
15	QUE EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL LICITANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE SE TRATE INTERVIENEN SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16	QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA (O INVITACIÓN A COMPETIR MÉNOS TRES SEGUN SEA EL CASO).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17	QUE LOS PRECIOS SEAN CONFORME AL MERCADO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DE LA MANO DE OBRA:					
18	QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA SEA EL ADECUADO Y SUFFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
19	QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MARGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE, TENDANDO EN CUENTA LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
20	QUE SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MAS SIGNIFICATIVOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

J

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

LICITACION NO.: LO-61-O04-902027971-N-46-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario en el Conjunto Habitacional Estadio, en la ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO IV DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NO. XXII DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION SEGUN EL CASO) Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ANEXO IV DEL DICTAMEN

	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BCS. DE R.L. DE C.V.	IMA-NIP S.A. DE C.V.	SOLSUB CONSTRUCTORA S. DE R.L. DE C.V.
D PRECIO A COSTO DIRECTO DE PRESUPUESTO DE OBRA				
21 QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES IGUALES O NO REBASEN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVIAMENTE POR LA CONVOCANTE COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO DICHO PRESUPUESTO DEBE CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGION EN DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS O, EN SU CASO, EN EL MERCADO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O COMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONOMICA.				
22 QUE LOS PRECIOS DE LOS CONCEPTOS EN EL PRESUPUESTO SEAN ACEPTABLES, ES DECIR QUE SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO DE ESTA REGION, Y QUE CONTENGAN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU ANALISIS, QUE SEAN REMUNERATIVOS Y SOLVENTES CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CATALOGO DE CONCEPTOS				
23 QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CATALOGO ESTABLECIDA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO, ASI TAMBIEN EL TEXTO DEL CONCEPTO SE ENCUENTRE COMPLETO E IGUAL AL ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS OTORGADO POR ESTA ENTIDAD.				
24 QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NUMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBERAN SER CONCIDENTES ENTRE SI Y CON SUS RESPECTIVOS ANALISIS, EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERA PREVALEZER EL QUE COINCIDA CON EL DEL ANALISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DEDICACION AL DIAPOSITIVA				
25 VERIFICAR LAS OPERACIONES ARITMETICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRESPONDIENTEMENTE, EN EL CASO DE QUE UNA O MAS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE ESTA ENTIDAD, EL MONTO CORRECTO, SERA EL QUE SE CONSIDERA PARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES				
DEL CATALOGO DE CONCEPTOS				
26 QUE EL ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA CONFORME AL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.				
27 QUE EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALIZADOS DEL PRESUPUESTO PRESENTADO SEAN ACEPTABLES, ES DECIR QUE SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO DE ESTA REGION, Y QUE CONTENGAN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU ANALISIS, QUE SEAN REMUNERATIVOS Y SOLVENTES CADA UNO DE ELLOS Y EN FORMA CONJUNTA				
28 QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS ANALIZADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ENTERGADO POR LA ENTIDAD SE ENCUENTRE COMPLETO E IGUAL AL ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ENTERGADO POR LA ENTIDAD				
29 SE VERIFICAR LAS OPERACIONES ARITMETICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRESPONDIENTEMENTE, EN EL CASO DE QUE UNA O MAS TENGAN ERRORES, SE EFECTUAR LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES, EL MONTO CORRECTO, SERA EL QUE SE CONSIDERA PARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, ES IMPORTANTE INDICAR QUE ESTOS ERRORES ARITMETICOS NO DEBERAN IMPACTAR FUERTEMENTE EN EL ANALISIS DE INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO ECT, ESTOS ERRORES (ALUDIDOS) SON MUY PEQUEÑOS COMPARATIVAMENTE CON EL IMPORTE DE LA PROPUESTA.				
30 QUE LOS ANALISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTEN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES				
31 QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION				
32 QUE LOS PRECIOS BASICOS DE ADQUISICION DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANALISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARAMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO				
33 QUE LOS COSTOS BASICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APPLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y REGIMIENTO DE LA LEY MENCIONADA				
34 QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APPLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA, REQUERIDA PARA LA EJECUCION DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE				

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA**

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-46-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario en el Conjunto Habitacional Estadio, en la ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO IV DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NO. XXII DE LA CONVOCATORIA (O INVITACIÓN SEGUN EL CASO) Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ANEXO IV DEL DICTÁMEN

		MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC S. DE R.L. DE C.V.	IMA-NIP S.A. DE C.V.	SOLSUB CONSTRUCTORA S. DE R.L. DE C.V.
35	QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple

SE VERIFICARA QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR:

36	QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACION DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD QUE ESPECIFICADAS EN LA CONVOCATORIA (O INVITACIÓN SEGUN SEA EL CASO).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
37	QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE SALARIOS Y LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
38	QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DE HAYAN DETERMINADO CON BASES EN EL PRECIO Y RENDIMIENTO DE ESTOS CONSIDERADOS NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASI COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

SE VERIFICARA QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

39	QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 12 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO) Y CON BASE EN EL REGIMIENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
40	QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
41	CONSTATAR QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE COMPRENDEN UNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APoyo TéCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA, ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LA OBRA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
42	ASI TAMBIEN QUE NO HAYA INCLUIDO ALGUN CARGO QUE, POR SUS CARACTERISTICAS O CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACION, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APlicando UN PRECIO UNITARIO ESPECIFICO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

SE VERIFICARA QUE EN EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:

43	QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL ANTICIPO QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO, DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA ANORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
44	QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
45	QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECIFICO	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
46	QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
47	QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA PARA EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA (O INVITACIÓN SEGUN SEA EL CASO)	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA**

LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-46-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario en el Conjunto Habitacional Estadio, en la ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO IV DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPIESTAS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NO. XXII DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION SEGUN EL CASO) Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ANEXO IV DEL DICTÁMEN

SE VERIFICARA CARGO POR UTILIDAD FIJADO POR EL LICITANTE :		MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC S. DE R.L. DE C.V.	IMA-NIP S.A. DE C.V.	SOLSUB CONSTRUCTORA S. DE R.L. DE C.V.
SE VERIFICARA DEL GLOBAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE :					
48	VERIFICAR QUE EL CARGO POR UTILIDAD FIJADO POR EL LICITANTE SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA O INVITACION A CLAVO MENOS TRES CONTRATISTAS SEGUN SEA EL CASO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONDICIONES ECONOMICAS					
49	VERIFICAR QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICION SEAN CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
50	QUE LOS PROGRAMAS ESPECIFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION PERMANENTE, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DELA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
51	SE VERIFICA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR EL LICITANTE QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANALISIS FINANCIERO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
52	SE VERIFICA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR EL LICITANTE QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES (CONFORME LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 5 DE LA CONVOCATORIA) AL INVITACION A CLAVO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
53	SE VERIFICA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR EL LICITANTE EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - TIJUANA**

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-46-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario en el Conjunto Habitacional Estadio, en la ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO V DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y COMPARANDO ENTRE LAS PROPOSICIONES CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS INSUMOS QUE MAYORMENTE IMPACTAN EN LA PROPUESTA

DESCRIPCION	UNIDAD	P.U	IMPORTE	LICITANTES		
				PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC S. DE R.L. DE C.V.	IMA-NIP S.A. DE C.V.	SOLSUB CONSTRUCTORA S. DE R.L. DE C.V.
IMPORTE DE LA PROPOSICION			\$2,947,541.99	\$3,408,071.30	\$3,949,308.55	\$4,967,904.77
PROPOSICION CORREGIDA			\$2,947,541.99	\$3,408,071.30	\$3,949,308.55	\$4,967,904.77
COSTO DIRECTO			\$2,278,402.35	\$2,921,464.78	\$3,330,803.62	\$3,810,458.04
RELACION DE MATERIALES						
Acero de refuerzo FY = 4,200 kg/cm2 de #3 al #6	kg	20.53	\$ 118.05	\$ 20.14	\$ 297.67	\$ 21.50
Acero de refuerzo No. 2 (1/4")	kg	20.53	\$ 143.71			\$ 2,155.47
Acero de refuerzo No. 3 (3/8")	kg	350.00	\$ 9.10			\$ 19.65
Acetileno	kg	336.45	\$ 336.45	\$ 356.60	\$ 327.97	\$ 353.70
Adaptador arenado para pozo de visita de 8" de diam	pza					
Aditivo impermeabilizante	kg	200.00	\$ 43,343.38	\$ 60.00	\$ 18,899.20	\$ 12.00
Aguia	m3	25.13	\$ 17.59	\$ 25.60	\$ 13.80	\$ 32,906.62
Alambre recocido	kg					\$ 105.00
Alambron de 1/4"	kg					\$ 25.50
Alcohol	lt	168.00	\$ 359.35	\$ 21.80	\$ 76.30	\$ 185.93
Arena	m3	500.00	\$ 2,578.70	\$ 450.00	\$ 3,123.17	\$ 21.25
Arena limosa segun especificacion	m3	185.00	\$ 163,179.23	\$ 275.00	\$ 223,905.00	\$ 23.85
Astaflo FM-1	lt					\$ 166.95
Astaflo rebajado MC-800	lt					\$ 168.00
Banda de nylon	ml					\$ 595.00
Banda de plastico con leyenda "Precaucion"	pza	3.02	\$ 147.68	\$ 3.50	\$ 688.37	\$ 468.72
Barras de perforacion	pza	18,464.00	\$ 12,878.64			\$ 17,097.87
Barrera de concreto	pza	20,000.00	\$ 3,440.00	\$ 3,100.00	\$ 200.00	\$ 170,382.00
Barrera plegadiza de 1.20 m	pza					\$ 29.00
Barriada Vertical	pza					\$ 56,441.25
Barrotes, Tablas, etc	pt					
Base hidraulica TMA 1 1/2"	m3	285.00	\$ 72,618.00	\$ 275.00	\$ 70,070.00	\$ 11,499.74
Bentonita 22 kg	saco	383.22	\$ 7,127.89			\$ 45,864.00
Brocal Y Tapa Fo.Fo, ciega de 61 cm (24") 159 kg	pza	5,481.17	\$ 5,463.51	\$ 5,463.51	\$ 4,975.79	
Cabeza de perforacion	pza	105,240.00	\$ 7,829.86			\$ 12,473.81
Cabeza metalica	pza	58,893.00	\$ 7,667.87			\$ 5,504.41
Cadena de 1/2"	ml					
Cemento gris	kg	6.99	\$ 19,737.06	\$ 8.40	\$ 31,320.64	\$ 132.25
Chalk line y bote de barniz en trazo para corte	lote					\$ 560.48
Cimbra metalica	pza					\$ 6.39
Cinta gris	rollo	286.00	\$ 212.78	\$ 1,845.00	\$ 110.70	\$ 35.00
Cinta preventiva color verde CESPT	m	3.40	\$ 2,327.64	\$ 3.50	\$ 2,327.64	\$ 15.00
Clavo comun	kg					\$ 286.00
Concreto premezclado F/C=250 kg/cm2 resistente a sulfatos con in	m3	3,100.00	\$ 3,720.00	\$ 3,200.00	\$ 3,080.00	\$ 212.78
Concreto premezclado MR-38	m3	2,950.00	\$ 9,292.50	\$ 280.00	\$ 3,998.52	\$ 1,217.68
Cono de hule de 28"	pza	35.00	\$ 5,705.00			\$ 10,088.85
Costal de arena	pza					

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - TIJUANA**

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-46-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario en el Conjunto Habitacional Estadio, en la ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO V DEL DICTAMEN CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y COMPARANDO ENTRE LAS PROPOSICIONES CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS INSUMOS QUE MAYORMENTE IMPACTAN EN LA PROPUESTA

	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	LICITANTES		IMA-NIP S.A. DE C.V.	SOL-SUB CONSTRUCTORA S. DE R.L. DE C.V.
		PAVIMENTACION BC S. DE R.L. DE C.V.	URBANIZACIONES BC S. DE R.L. DE C.V.		
Curacrito	It \$ 17.22 \$ 8.61	\$ 20.00 \$ 125.00	\$ 6,550.00 \$ 32,368.86	\$ 7,800.00 \$ 3,487.38	\$ 13.00 \$ 25.94
Disco para corte de pavimento - asfalto, concreto joven	pza \$ 2,000.00 \$ 4,130.00	\$ 37.25 \$ 25,330.00			\$ 5,200.00 \$ 1,872.00
Emulsion anionica SS-1H de rompimiento	It	\$ 48.50	\$ 62,928.75		
Emulsion asfaltica EAI-60	It				
Emulsion asfaltica ECR-60	It				
Emulsion EAI-60	It				
Escarificador de 18"	pza \$ 152,322.00 \$ 7,082.97				
Eslinges	pza \$ 698.00 \$ 519.31				
Grasa	kg				
Grava triturada de 3/4"	m3 \$ 440.00 \$ 163,551.43	\$ 23.00 \$ 6.90	\$ 350.00 \$ 169,461.53	\$ 400.00 \$ 181,833.98	\$ 595.00 \$ 239,475.93
Impermeabilizante integral festegral	kg \$ 31.00 \$ 1,166.78	\$ 39.95 \$ 1,295.54	\$ 36.99 \$ 2,116.86		
Integral A-Z	cub				
Lampara de destello	pza \$ 4,042.43 \$ 7,906.99				
Letrido "Desviacion"	pza \$ 4,042.43 \$ 7,906.99				
Letrido "Termina Tramo en Reparacion"	pza \$ 2,762.17 \$ 2,701.40	\$ 85.00 \$ 85.00	\$ 1,748.00 \$ 1,748.00	\$ 1,800.25 \$ 1,250.00	\$ 5,281.93 \$ 4,890.00
Letrido con ceja de lamina 2 renglones galvanizada de 12' x 70"	pza				
Letrido con figura "Hombres Trabajando"	pza				
Letrido de señalamiento figuras diversas	pza				
Letrido sin ceja de lamina 1 renglon galvanizada de 12' x 70"	pza				
Lubricante para tuberia de PVC	pza \$ 96.00 \$ 1,073.28	\$ 102.38 \$ 3,812.63	\$ 954.00 \$ 6,359.95	\$ 69.50 \$ 10,453.70	\$ 1,650.00 \$ 1,650.00
Malla electrosada 6x6-10/10	m2 \$ 17.08 \$ 102.48	\$ 19.65 \$ 115.94	\$ 35.00 \$ 30.00	\$ 446.40 \$ 446.40	\$ 24.00 \$ 24.00
Manguera de desvio	pza				
Manguera inflado con manometro	pza \$ 4,200.72 \$ 4,108.30				
Manguera pata aire de 20'	pza				
Manometro de 0 a 60 psi	pza				
Mezcla asfaltica TMA 3/4"	pza \$ 2,855.00 \$ 254,819.31	\$ 3,400.00 \$ 375,700.00	\$ 3,745.00 \$ 413,819.47	\$ 2,850.00 \$ 10,489.52	\$ 386,013.25 \$ 9,307.50
Mortero de baja densidad (relleno fluido)	m3 \$ 2,150.00 \$ 10,750.00	\$ 2,100.00 \$ 10,815.00	\$ 1,998.00 \$ 1,998.00	\$ 1,825.00 \$ 1,825.00	
Oxigeno	m3 \$ 403.00 \$ 10.48				
Paleta de direcccionamiento	pza \$ 10,215.00 \$ 2,659.99				
Placa de acero de 3/8"	m2 \$ 1,500.00 \$ 195.00				
Polin de 4" x 4"	pt				
Poste delineador con reflector	pza \$ 495.00 \$ 2,420.55				
Protección de obra y desvío de trafico	loje				
Regalias banco de tiro	m3 \$ 10.00 \$ 9,000.00				
Rodillos de deslizamiento	pza \$ 6,820.00 \$ 1,205.09	\$ 3,650.00 \$ 6,789.00	\$ 1,399.00 \$ 13,990.00	\$ 15.00 \$ 1,900.00	\$ 13,500.00 \$ 2,375.00
Serñal para uso en trafico especi SCT	pza \$ 2,762.17 \$ 2,762.17				
Serñales con figuras (71 x 71 cm)	kg \$ 32.00 \$ 12.48				
Solidadura e-6011 de 1/8"	millar				
Tabcique comun de barro rojo recocido de 5.5 x 12.5 x 28 cm	pza \$ 6.50 \$ 4,114.50	\$ 10.00 \$ 2,650.00	\$ 9,500.00 \$ 38,718.49	\$ 450.00 \$ 1,273.73	
Tablero rojo recocido de 7 x 12" x 28 cms	pza \$ 4,042.43 \$ 4,042.43				
Tablero de señal informatica 1 renglon	pza \$ 4,042.43 \$ 4,042.43				
Tablos de plastico con tapa y ato	pza				
Tapon de hule de 8" a 12" muniball sin by-pass	pza \$ 8,347.75 \$ 13,606.83				
Tapon de hule de 8" con by-pass	pza \$ 6,962.60 \$ 778.42				
Tapon de hule de 8" sin by-pass	pza \$ 6,962.60 \$ 778.42				
Tapon de neopreno de 6" a 12" de diam con by-pass	pza \$ 7,554.82 \$ 7,388.61				

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - TIJUANA**

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-46-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario en el Conjunto Habitacional Estadio, en la ciudad de Tijuana, B.C.
ANEXO V DEL DICTAMEN CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y COMPARANDO ENTRE LAS PROPOSICIONES CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS INSUMOS QUE MAYORMENTE IMPACTAN EN LA PROPUESTA

	LICITANTES	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC S. DE R.L. DE C.V.		IMA-NIP S.A. DE C.V.	SOLSUB CONSTRUCTORA S. DE R.L. DE C.V.
		MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	URBANIZACIONES BC S. DE R.L. DE C.V.		
Tapon de neopreno de 6" a 12" de diam sin by-pass	pza	\$ 5,877.77	\$ 5,748.46		
Tapon hasta 24" con by-pass	pza	\$ 82,560.00	\$ 7,678.08		
Tapon inflable de 12" a 24" con o sin by-pass	pza				
Toalla de papel	rollo	\$ 98.00	\$ 302.58	\$ 20.00	\$ 372.00
Tubo de polietileno de alta densidad termofusionable de 10" (25 cm)	m / ml	\$ 558.55	\$ 51,945.15	\$ 51.42	\$ 48,893.13
Tubo de polietileno de alta densidad termofusionable de 12" (30 cm)	ml			\$ 3,430.50	\$ 44,733.72
Tubo de PVC sanitario RD-35 de 6" de diam	m / ml	\$ 166.81	\$ 106,298.00	\$ 178.63	\$ 101,851.25
Tubo de PVC sanitario RD-35 de 8" de diam	kg			\$ 28.80	\$ 108.00
Varilla lisa de 1"					
IMPORTE DE MATERIALES PREPONDERANTES		\$ 1,056,675.50	\$ 1,337,732.50	\$ 1,447,399.31	\$ 1,550,349.58
		1.00	1.00	1.00	1.00
RELACION DE MANO DE OBRA					
DESCRIPCION	UNIDAD	P.U	IMPORTANTE	P.U	IMPORTANTE
Ayudante Calificado	jor				
Ayudante de Termofusionador	jor				
Ayudante General	jor				
Ayudante General, Peon, Caddenero	jor				
Cabo	jor				
Localizador	jor				
Media cuchara	jor				
Oficial : Albañil, Carpintero de obra negra, Fiertero, pintor, Herrero,	jor				
Oficial Albañil	jor				
Oficial Asfalto	jor				
Oficial Fiertero	jor				
Oficial Rastillero	jor				
Oficial Tubero	jor				
Operador equipo especializado	jor				
Peon	jor				
Tecnico Termofusionador	jor				
IMPORTE DE MANO DE OBRA PREPONDERRANTES		\$ 311,316.53	\$ 508,475.68	\$ 779,531.35	\$ 738,357.55
		1.00	1.00	1.00	1.00

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - TIJUANA**

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN N°: 10-61-001-002027071 N 16 2025

DETALIACION NO.: EG-JI-004-302022/9, I-N-8-2023

DESCRIPCION: Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario en el Conjunto Habitacional Estadio, en la ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO V DEL DICTAMEN CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROBLEMAS PRESENTADAS Y COMPARANDO ENTRE LAS PROPORCIONADAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - TIJUANA

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-46-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario en el Conjunto Habitacional Estadio, en la ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO V DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y COMPARANDO ENTRE LAS PROPOSICIONES CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS INSUMOS QUE MAYORMENTE IMPACTAN EN LA PROPUESTA

		LICITANTES			
		MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC S. DE R.L. DE C.V.	IMA-NIP S.A. DE C.V.	SOLSUB CONSTRUCTORA S. DE R.L. DE C.V.
PORCENTAJE DE INCIDENCIA EN LA PROPUESTA	MONTO DE LA PARTIDA	PORCENTAJE DE INCIDENCIA EN LA PROPUESTA	MONTO DE LA PARTIDA	PORCENTAJE DE INCIDENCIA EN LA PROPUESTA	MONTO DE LA PARTIDA
46.38%	\$1,056,675.50	45.79%	\$1,337,732.50	43.45%	\$1,447,399.31
13.66%	\$311,316.53	17.40%	\$508,475.68	23.40%	\$779,531.35
39.55%	\$901,070.82	36.28%	\$1,060,001.96	32.08%	\$1,068,555.28
0.41%	\$9,339.50	0.52%	\$15,254.64	1.06%	\$35,317.68
				100.00%	
% TOTAL DE SOBRE COSTO	1.29	1.17	1.19	1.30	

J

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - TIJUANA**

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-46-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario en el Conjunto Habitacional Estadio, en la ciudad de Tijuana, B.C.

ANEXO VI DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y COMPARANDO ENTRE LAS PROPOSICIONES IMPORTES Y PORCENTAJES TOTALES, POR RUBROS DE LA PROPUESTA

ANEXO VI DEL DICTAMEN			
	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC S. DE R.L. DE C.V.	LICITANTES
IMPORTE DE LA PROPOSICION	\$2,947,541.99	\$3,408,071.30	\$3,949,308.55
PROPOSICION CORREGIDA	\$2,947,541.99	\$3,408,071.30	\$3,949,308.55
COSTO DIRECTO	\$2,278,402.35	\$2,921,464.78	\$3,330,803.62
% SOBRE LA PROPOSICION MAS BAJA	0.000%	15.624%	33.987%
PLAZO DE EJECUCION	150	150	150
FECHA DE INICIO	04/11/2025	04/11/2025	04/11/2025
FECHA DE TERMINACION	02/04/2026	02/04/2026	02/04/2026

RELACION DE EQUIPO DISPONIBLE Y PERSONAL ADECUADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
IMPORTE TOTAL DE MANO DE OBRA	\$1,056,675.50	\$1,337,732.50	\$1,447,399.31	\$1,550,349.58
IMPORTE TOTAL DE MATERIALES	\$311,316.53	\$508,475.68	\$779,531.35	\$738,357.55
IMPORTE TOTAL DE MAQUINARIA Y EQP.	\$901,070.82	\$1,060,001.96	\$1,068,555.28	\$1,475,877.35
IMPORTE DE HERRAMIENTAS	\$9,339.50	\$15,254.64	\$35,317.68	\$45,873.56
IMPORTE DE INDIRECTOS OF. CENTRAL	\$44,656.69	\$48,788.46	\$60,051.06	\$187,093.49
IMPORTE INDIRECTOS DE CAMPO	\$362,265.97	\$164,770.61	\$285,210.05	\$530,034.71
IMPORTE DE FINANCIAMIENTO	\$5,370.65	\$5,016.04	\$7,796.93	\$7,244.14
IMPORTE DE UTILIDAD	\$242,162.61	\$251,203.19	\$245,592.01	\$408,134.73
IMPORTE DE CARGOS ADICIONALES	\$14,664.29	\$16,956.22	\$19,745.50	\$24,714.83
PORCENTAJE DE INDIRECTO	17.86%	7.31%	10.3657%	18.82%
% INDIRECTOS	0.20%	0.16%	0.2121%	0.16%
% FINANCIAMIENTO	9.00%	8.00%	6.6667%	9.00%
% UTILIDAD	0.50%	0.50%	0.5025%	0.50%
CARGOS ADICIONALES 0.50 % S.F.P.				
% TOTAL DE SOBRE COSTO	1.2937%	1.1666%	1.1857%	1.3037%

J

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS - TIJUANA

LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-46-2025

DESCRIPCION: Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario en el Conjunto Habitacional Estadio, en la ciudad de Tijuana, B.C.

CAPACIDAD FINANCIERA

	CAPACIDAD FINANCIERA		LICITANTES		SOL-SUB CONSTRUCTORA S. DE R.L. DE C.V.
	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC S. DE R.L. DE C.V.	IMA-NIP S.A. DE C.V.		
FECHA DEL ESTADO FINANCIERO	31 JULIO 2025	30 SEPTIEMBRE 2025	30 JUNIO 2025	31 AGOSTO 2025	
ACTIVO CIRCULANTE	7,892,226.00	3,244,474.00	27,820,398.00	26,619,241.00	
PASIVO CIRCULANTE	937,588.00	2,081,261.00	2,342,177.00	6,457,823.00	
ACTIVO TOTAL	16,658,950.00	7,417,454.00	48,319,964.00	39,258,979.00	
PASIVO TOTAL	937,588.00	2,081,261.00	2,342,177.00	6,457,823.00	
CAPITAL CONTABLE	15,721,362.00	5,336,194.00	45,977,787.00	32,801,159.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar el los promeros dos meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.					
CAPITAL DE TRABAJO	6,954,638.00	1,163,213.00	25,478,221.00	20,161,418.00	
TRABAJOS 2 PRIMEROS MESES SEGÚN FINANCIAMIENTO	548,180.44	498,078.81	390,519.10	641,976.06	
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y					
LIQUIDEZ >= 1.5	8,417,584,289	1,558,981,87	11,876,008,37	4,122,014,648	
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.					
ENDEUDAMIENTO <= 0.5	0.056281338	0.280589674	0.048172242	0.164492892	
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
APALANCAMIENTO <=1.00	0.059637835	0.390027237	0.050941491	0.196877891	
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple